BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.021 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 9 de Diciembre de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 7 de Diciembre de 1937

Por avisos	3.166.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas	166.—
" suscripciones	92.—
" venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	3.804.10

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Nombrando auxiliar 7.°.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937

116.812. — 782. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 7.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en reemplazo del señor Juan Ernesto Minelli, cuya renuncia se acepta, a la señora Leticia Martha Petre de Minelli.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" y Esc. Nac. N.° 5 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.157. — 1.028. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Susana Esther Castro; Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas samanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Clelia W. de González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Ministerio de Guerra

Modificando la Reglamentación de la Ley 11.471

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.595. — 1.528. — Visto el expediente Ad. 62.589|36, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, proponiendo modificaciones a la Reglamentación de la Ley 11.471, atento las razones expuestas ,el dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina y opinión vertida al respecto por los Ministerios respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese en el artículo 6.° de la Reglamentación de la Ley 11.471, Superior Decreto del 15 de febrero de 1933, inserto en Boletín Militar 2781, 2.ª Parte, el párrafo que dice "Esta información abarcará únicamente los períodos de tiempo en los cuales no existieran las constancias oficiales a que se refiere el artículo anterior, pero partiendo siempre de la fecha de la primera constancia oficial o cualquier otro documento o comprobante fehaciente, a juicio de la Repartición".

Art. 2.° — Agréguese al artículo 15 de la expresada reglamentación el párrafo siguiente: "Cuando éste ocurra, sus herederos, podrán ser parte en la prosecución del trámite, correspondiéndoles derecho, en caso de comprobarse la prestación de servicios sobre los haberes de pensión que hubieren correspondido a la causante".

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Guerra, de Marina, del Interior y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, Boletín Militar 2.ª Parte, Orden General de la Armada, dése al Registro Nacional y archívese con la ley respectiva.

JUSTO — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E Videla.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 12

39.027—Patentes y Marcas. Año XXXVIII. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.028—Obra inédita.
39.029—Obra inédita.

39.030—La canción del amor. Marcha al 6 x 8. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.031—La canción del amor. Música. Marcha al 6 x 8. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.032—Aquella fué. Vals. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.033—Aquella fué. Música. Vals. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.034—Obra inédita.
39.035—Obra inédita.
39.036—Obra inédita.
39.037—Obra inédita.

39.038—Fantasmas bohemios. Traducido del Inglés "Topper". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Thorne Smith. Director: Norman Z. McLeod. Principales intérp.: Constance Bennett - Gary Grant - Roland Young - Billie Burke. Nueva York.

39.039—Evolución. Año IV. N.° 6. Noviembre de 1937. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.

39.040—Obra inédita.
39.041—Obra inédita.

39.042—La Revista. Año XXIII. N.° 22. 30 de octubre de 1937. Periódico. Luis Pedro Juan Actis. Azul (Bs. As.), 1937.

39.043—El regreso de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.045—Muchachitas casaderas. Serie Delly. 160 págs. Eveline Le Maire Traducción de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.046—Di Presse (Diario Israelita). Año XX. 12. N.° 27.647. Noviembre de 1937. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.

39.047—Inspiraciones. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. Música. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.048—Inspiraciones. Letra. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.049—Viejas historias descorazonadas. Cuento. 120 págs. Bruno Jacovella. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.050—Umbrales del mar. Poesías. 178 págs. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.051—Cuando el vals y los lanceros. Teatro. 200 págs. Arturo Capdevila. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.052—Régimen jurídico de las comunicaciones. Tomo II. 452 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.053—La tortolita. Vals criollo. Letra. Dos págs. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.054—La tortolita. Música. Vals criollo. Dos págs. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.055—La palabra buena ha trascendido. 106 págs. Rodolfo Vitale. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.056—Contabilidad rural. Cuentas culturales y costos de producción. 106 págs. Domingo Bórea. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.057—Obra inédita.
39.058—Obra inédita.
39.059—Obra inédita.
39.060—Obra inédita.
39.061—Obra inédita.

39.062—Tribuna. 76 al 79. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.063—El Diario. 17.720 al 17.750. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1937.

39.064—El Cóndor. 83 y 84. 15 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

39.065—El Orden. 2.767 al 2.792. Octubre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles (Bs. As.), 1937.

39.066—Argentina Textil. 144. 4 de noviembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.

39.067—Hijo mío ...! 8 vol. II. 3 de noviembre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.068—Viva cien años. 4 vol. IV. 9 de noviembre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.069—Reina y Madre o El Corazón de María. 547 y 548. 1.° de agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Víctor Manuel C. M. F. Buenos Aires, 1937.

39.070—Saeta. 2. Septiembre de 1937. Periódico. Enrique Abal. Buenos Aires, 1937.

39.071—Stella Maris. 99. Año VIII. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

39.072—El Lirio de San José. 8. Año XVI. 1.° al 8 de noviembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

39.073—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 54. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.074—Apuntes Policiales. 3. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Roberto San Martín y Victorino José Fernández. Buenos Aires, 1937.

39.075—Demócrata. 76 al 79. 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.076—Avellaneda Social. 75 al 79. 1.°, 7, 14, 22 y 28 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.077—Los Deportes. 75 al 79. 2, 8, 15, 23, 29 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.078—La Libertad. 6.941 al 6.971. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.079—Semanario Clamor. 122 al 126. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.080—La Cancha. 489 al 492. 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

39.081—El Alma Que Canta. 762 al 765. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.

39.082—Opera. 4. 3 de octubre de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.

39.083—Vida de Hoy. 14. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

39.084—La Casa. 2. Tomo 1.°. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

39.085—El Heraldo. 1.183 al 1.186. 4, 11, 18 y 25 de octubre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

39.086—F. V. D. 198. Octubre de 1937. Periódico. Justino Legarme. Buenos Aires, 1937.

39.087—Sud-Oeste. 149. 2 de noviembre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

39.088—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 19. 25 de octubre de 1937. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.

39.089—Boletín Diario de Títulos. 5.417 al 5.481. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

39.090—La Diosa Cazadora. 123. Octubre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

39.091—Revista Policial y Municipal. 30 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.

39.092—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino (Bol. Of.). 13. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Ltda., de Rufino. Rufino (Buenos Aires), 1937.

39.093—El Panadero del Oeste. 740 al 745. 10, 20 y 30 de septiembre y 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.

39.094—Argentores. 154 al 156. 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.095—Marcas e Inventos. 39. 5 de noviembre de 1937. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1937.

39.096—Pueyrredón. 35. 31 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.

39.097—Don Bosco. 27 al 30. 3, 10, 17, 24, 31 de octubre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.

39.098—Boletín Parroquial. 120 al 124. 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

39.099—El Imparcial. 2.250 al 2.258. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1937.

39.100—Acción Popular. 68 al 71. 2, 9, 16 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Oscar Lara. Olavarría (Pcia. de Bs. As.), 1937.

39.101—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 154. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

39.102—Semillas y Frutos. 11. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Marciano López. Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires) 1937.

39.103—Guía del R[illegible] 19. [illegible]bre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Sociedad de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.104—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 712 y 713. 5 y 19 de octubre de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

39.105—El Escolar. 6. 4 de octubre de 1937. Periódico. María A. Giró. Buenos Aires, 1937.

39.106—El Asegurador. 101. Año IX. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 13

39.107—La Unión. Año XXVI. Número 4.257. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Salvador Galant. Bernal, F. C. S., 1937.

39.108—Obra inédita.
39.109—Obra inédita.
39.110—Obra inédita.

39.111—El cristo gaucho. Literaria. 56 págs. Elbio Bernárdez Jacques. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.112—Obra inédita.

NOVIEMBRE 15

39.113—Obra inédita.

39.114—La enseñanza técnica industrial. 28 págs. Juan Mantovani. Ministerio de J. e I. Pública. Buenos Aires, 1937.

39.115—Obra inédita.
39.116—Obra inédita.
39.117—Obra inédita.
39.118—Obra inédita.

39.119—Principios de derecho público. Vol. II. Primera parte. 177 páginas. Salvador M. Dana Montaño. El autor. Santa Fe, 1937.

39.120—La Acción. Año VI. N.° 283. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López, 1937.

39.121—Obra inédita.
39.122—Obra inédita.
39.123—Obra inédita.

39.124—Unión Cooperadores Apostolado. Prensa. Año VI. Nros. 9 y 10. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Bs. As.), 1937.

39.125—El Domingo. Año VI. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1937.

39.126—Of. Judicial.
39.127—Obra inédita.
39.128—Mandato.
39.129—Mandato.

39.130—Boletín de Impuestos Internos. Entrega 34. Tomo V. 30 de octubre de 1937. Periódico. Hugo Capararo. Buenos Aires, 1937.

39.131—La Voz Argentina. Año XXXI. N.° 1.938. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.

39.132—Por gusto. Poesías. 247 págs. Laudelino V. Izurieta. El autor. Chascomús (Buenos Aires), 1937.

39.133—Lawn Tennis Rosarino. Año 2. N.° 11. Septiembre de 1937. Periódico. Dimas Héctor Irazoqui. Rosario, 1937.

39.134—Noticias Serranas. Año I. Número 3. 8 de noviembre de 1937. Periódico. Armando M. Rial. Punilla, (Córdoba), 1937.

39.135—Obra inédita.
39.136—Obra inédita.
39.137—Arroyito. Año 9. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
39.138—El Censor. Año XXXVII. Número 12.361. 12 de noviembre de 1937. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguachú (E. Ríos), 1937.
36.236—Triunfo. El escondido. Música de Felipe Boero. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Matinal. Música de Alejandro Inzaurraga. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-93, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.237—Aire criollo N.° 2. Triste N.° 2. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Triste N.° 3. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco número P-92, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.238—Aire Criollo N.° 1. Huella. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Preludio Op. 28. Número 23. Música de Federico Chopin. Scherzo. Música de Clementino Del Ponte. Interp.: a ambas Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-91, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 16

39.139—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXXVIII. N.° 425. Noviembre de 1937. Periódico. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
39.140—Tierra de esteros. Relatos de los fortines chaqueños. 164 páginas. Alberto Da Rocha. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.
39.141—Nueva Gaceta. N.° 31. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1937.
39.142—El Informativo Aduanero. 25 de octubre de 1937. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1937.
39.143—De filo y punta. Milonga para piano. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio Ridicci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.144—De filo y punta. Música. Milonga para piano. Dos págs. Ed. 1ra. Anselmo A. Aieta. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.145—La noche que me esperes. Vals. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.146—La noche que me esperes. Música. Vals. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.147—Jugando al amor. Polka. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.148—Jugando al amor. Letra. Polka. Dos págs. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.149—Obra inédita.
39.150—Obra inédita.
39.151—Obra inédita.
39.152—Obra inédita.
39.153—Plano de la zona "Alto Paraná". Red caminera y colonias. Un plano. Hermann Federico Hassel. Schenker & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.154—Poemas y sonetos. Poesías. 60 págs. Raúl Herrera Oliver. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.155—Los ruidos cardíacos en condiciones normales y patológicas. Científico. 279 págs. Oscar Orías, Eduardo Braun Menéndez. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
39.156—Guachito. Cuentos. 168 págs. Juan Manuel Prat. Imp. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1937.
39.157—Obra inédita.
39.158—Obra inédita.
39.159—Odisea. Vals sentimental. Música. Dos págs. Miguel Vellido, Carlos L. Baroli y Enrique Rega. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.
39.160—Almas en lucha. Tango. Música. Dos págs. Carlos L. Baroli. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.
39.161—El carretero. Tango para piano. Música. Dos págs. J. José Villegas. Baña, Lottermoser & Cía. Buenos Aires, 1916.
39.162—El artillero. Tango. Música. Dos págs. J. José Villegas. El autor. Buenos Aires, 1917.
39.163—Cancionero de Buenos Aires. 152 págs. Luis Cané. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.164—La Nación. 23.773 al 23.803. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
39.165—Ecos Diarios. 4.810 al 4.835. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
39.166—Surrexit. 20 al 23. 6 de junio de 1937. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
39.167—El Monitor de la Educación Común. 778. Octubre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.
39.168—Pays Libre. (País Libre). 886 al 890. Octubre de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
39.169—Revista de Arquitectura. 2 de noviembre de 1937. N.° 202. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
39.170—El Administrador. 56. Octubre de 1937. Periódico. El Centro de A. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
39.171—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
39.172—Pilucho. 20. 15 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
39.173—Alerta. 51. 11 de noviembre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
39.174—Diario de Licitaciones. 4.052 al 4.080. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
39.175—Crisol. 1.733 al 1.759. 1.° al 31 octubre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
39.176—Manuel Belgrano. Bol. Of. 48. Septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
39.177—Nueva Argentina. 19. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1937.
39.178—L'Aquila. N.° 10. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Asociacione Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1937.
39.179—Revista Policial de Neuquén. 3. 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Policial del Neuquén. Buenos Aires, 1937.
39.180—Programas. N.° 11. Año IX. N.° 11. 15 de agosto. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
39.181—South American Bulletin. 11. Año XIII. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 17

39.182—Moral y Deporte. 168 págs. Ed. 2da. Próspero G. Alemandri. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
39.183—Pelusillas siderales. Cartilla Astronómica. 128 págs. Isondú. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
39.184—Noticioso Médico Mundial. 15 de octubre de 1937. Periódico. Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.
39.185—San José de la Plata. Año III. N.° 113. 29 de octubre de 1937. Periódico. Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.), 1937.
39.186—El Correo Evangélico. Año 34. N.° 10. 15|30 de octubre de 1937. Periódico. Post Office Christian Association (H. W. Curtis). Buenos Aires, 1937.
39.187—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Año IV. N.° 50. Octubre de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea (Bs. As.), 1937.
39.188—Ascención. N.° 138. Año 3. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Faustino Riego. Ascención, (Bs. As.), 1937.
39.189—Boletín Parroquial. Año III. N.° 125. 6 de noviembre de 1937. Periódico. José Gareis. Bovril (E. Ríos), 1937.
39.190—C. I. E. A. R. Año I. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. La Coop. Ltda. de Electricidad y Anexos Rosario. Rosario, 1937.
39.191—Esposa Sacrosanta, sé mi guía. Vals sentimental. Música. Dos págs. Marcelino Vidal F. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.192—Obra inédita.
39.193—Obra inédita.
39.194—Obra inédita.
39.195—Obra inédita.
39.196—Carreteras. N.° 1. Marzo de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Ley número 11.658). Buenos Aires, 1937.
39.197—Obra inédita.
39.198—La decisión de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Grané. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.199—Una muchacha moderna. Serie Delly. 160 págs. J. H. Rosny. Versión española de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.200—El presidiario muerto. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
29.201—Seudónimo.
39.202—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año 16. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
39.203—Obra inédita.
39.204—Reg. contrato.
39.205—Antena. Año VII. N.° 340. 28 agosto de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
39.206—Obra inédita.
39.207—La Raza. Año I. N.° 17. 14 de noviembre de 1937. Periódico. José B. Seara. Buenos Aires, 1937.
39.208—El principiante. Método por cifra, por el estudio del acordeón de 8, 12 o más bajos, y 21 teclas. 42 págs. Ed. 1ra. E. J. Brameri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
39.209—Obra inédita.
39.210—El árbol. Poesía. 1 pág. María del Carmen Alonso. Ezequiel Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 18

39.211—Obra inédita.
39.212—Obra inédita.
39.213—Obra inédita.
39.214—Obra inédita.
39.215—A los mártires españoles. 30 páginas. Paúl Claudel. Traduc. de Leopoldo Marechal. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.216—Los problemas de la acción católica. 205 páginas. José Will S. J. Adapt. y traduc. de Enrique Rau. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.217—Un juicio católico sobre los problemas nuevos de la política. 67 páginas. Julio Meinvielle. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.218—La Ametralladora. Año I. Número 1. 16 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
39.219—Obra inédita.
39.220—Obra inédita.
39.221—Obra inédita.
39.222—Of. judicial.
39.223—Obra inédita.
39.224—Obra inédita.
39.225—Obra inédita.
39.226—Como aquella princesa. Tango. Música, dos páginas. Mora y Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.227—Obra inédita.
39.228—Reg. contrato.
39.229—Obra inédita.
39.230—Obra inédita.
39.231—Composición escultórica. Monumento. Cinco fotografías de la misma. 10 de noviembre de 1937. Carmelo D'Agata. El autor. Santa Fe, 1937.

NOVIEMBRE 19

39.232—La Cooperación Libre. Año XXV. N.° 289. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. "El Hogar Obrero". Bs. Aires, 1937.
39.233—D. S. A. Documentación e Informaciones. N.° 1. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1937. 39.234—El Sextante. 76 páginas. Ed. 1.ª Gregorio D. Martínez Cabre. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.235—Obra inédita.
39.236—Obra inédita.
39.237—Obra inédita.
39.238—Obra inédita.
39.239—Obra inédita.
39.240—Obra inédita.
39.241—Obra inédita.
39.242—Obra inédita.
39.243—Obra inédita.
39.244—Obra inédita.
39.245—Obra inédita.
39.246—Obra inédita.
39.247—Obra inédita.
39.248—Obra inédita.
39.249—Psiquiatría y Criminología. Año II. N.° 7. Enero, febrero de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
39.250—Tramit. administrativa.
39.251—Obra inédita.
39.252—Obra inédita.
39.253—Obra inédita.
39.254—Obra inédita.
39.255—Obra inédita.
39.256—Obra inédita.
39.257—Obra inédita.
39.258—Obra inédita.
39.259—Ramos Mejía. Año IV. N.° 216. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Manuel Fernández. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1937.
39.260—Boletín Oficial de la Asociación Cultural de Gral. Urquiza. Año V. N.° 21. Septiembre de 1937. Periódico. Asociación Cultural de General Urquiza. Buenos Aires, 1937.
39.261—Obra inédita.
39.262—El Joven Misionero. N.° 9. Año XII. Noviembre de 1937. Perió-

dico. Congregación del Verbo Divino. Villa Calzada. F. C. S., 1937.

39.263—Confederación. Año II. N.° 21. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Tagliaferro. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.264—Bocaditos. Recetario de cocina. 166 páginas. María Angélica Arcadio Fascetti. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.

39.265—Coima. Comedia en tres actos. 20 páginas. Llanderas y Malfatti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.266—Mientras Momo está de fiesta. Teatro breve. 1 página. E. R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.267—Belindo al trote. Pieza cómica en 9 cuadros. 15 páginas. Raúl Doblas y Asdrubal Salinas. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.

39.268—Una reunión de gente bien. Teatro breve. 1 página. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.269—El sueño que yo viví. Teatro breve. Dos páginas. Enrique Segré. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.

39.270—Barromeo y Campichuelo (Cortadores para señores). Sainete en 3 cuadros. 14 páginas. Bertonasco y Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.271—Miss Argentina. Comedia en 3 actos. 20 páginas. Rafael Di Yorio. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.272—Paulina, Pichungo y José. Comedia en 3 actos. 14 páginas. Eduardo Pappo. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.273—Una esposa modelo. Teatro breve. 1 página. Eduardo Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires 1937.

39.274—Los modernos mosqueteros. Comedia cómico-sentimental, en 3 cuadros. 13 páginas. Eleodoro Peralta. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.275—Milonga en la Costanera. Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. 13 páginas. José Quaratino. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.

39.276—Al compás del acordeón. Una lámina. 15 de noviembre de 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.277—Rumbiando pa'otros pagos. Una lámina. 15 de noviembre 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.278—Mire. 58 al 61. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

39.279—Ahora. 239 al 246. 4, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

39.280—Antena. 345 al 349. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.281—Revista Molinera de Rep. Argentina. 20. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furguiele. Buenos Aires, 1937.

39.282—Buenos Aires. 5 y 6. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan C. Olmedo Varela. La Plata (Buenos Aires), 1937.

39.283—Orientación Española. 2. 20 de septiembre de 1937. 3 y 4. 10 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.

39.284—El Amigo. 232. Año XX. 1.° a 15 de noviembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

39.285—Chabela. 23. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.286—Aquí Está. 144 al 151. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.287—Leoplán. 72 y 73. 13 y 27 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.288—Maribel. 259 al 262. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Bs. Aires, 1937.

39.289—Helvetia. 24. 15 de noviembre de 1937. Periód. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

39.290—Lasso. 5. 2 de noviembre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

39.291—The Review of the River Plate. 2390 al 2394. 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.

39.292—Revista Sur. 36. 30 de septiembre de 1937. 37. 30 de octubre de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.

39.293—Indio Rico. 1 al 4. 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Emilio José Dimiello. Cnel Pringles, 1937.

39.294—Nosotros. 19. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.

39.295—El Tabaco. 66. 15 de octubre de 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.

39.296—Veritas. 83. 15 de noviembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

39.297—Nuevo Fígaro. 313. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

39.298—Mundo Ferroviario. 3. 1.° de noviembre de 1937. Periód. Juan M. Prada. Buenos Aires, 1937.

39.299—Variedades Médicas. 4. Año 6. 1.° al 15 de noviembre de 1937 Periódico. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1937.

39.300—Interés Comercial. 155. 12 de noviembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.

39.301—Urraca. 5. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Mordy Strugo Quilmes (Buenos Aires), 1937

39.302—Obra inédita.
39.303—Obra inédita.
39.304—Obra inédita.
39.305—Obra inédita.
39.306—Obra inédita.

39.307—Revista Astronómica. N.° 5. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Bs. Aires. 1937.

39.308—Obra inédita.
39.309—Obra inédita.
39.310—Obra inédita
39.311—Obra inédita.
39.312—Obra inédita.
39.313—Obra inédita.

39.314—El Repórter. Año IV. N.° 5. de noviembre de 1937. Periódico. Víctor Francisco De Víctor (H.). Buenos Aires, 1937.

39.315—Obra inédita.
39.316—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

39.317—Obra inédita.
39.318—Obra inédita.
39.319—Obra inédita.

39.320—Paisajes Argentinos. (Beauty Spots of Argentina). Album panorámico argentino. 88 páginas. Anónimo. Juan W. Danser. Buenos Aires, 1937.

39.321—Más allá del ultramicroscopio. (Doctrinas médicas). 108 páginas. J. Andrés Codazzi Aguirre. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.

39.322—Cuentos y leyendas. (Literatura infantil). 136 páginas. Angela Gallardo de Agüero. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.

39.323—Obra inédita.
39.324—Obra inédita.

39.325—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 71. Septiembre de 1937. Periódico. Juan R. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

39.326—El Litoral. Año XX. N.° 5277. 28 de octubre de 1937. Periódico. Diario El Litoral. Soc. de Resp. Ltda. Santa Fe, 1937.

39.327—Revista Policial. Año I. N.° 1 Octubre de 1937. Periódico. Antonio Lupion. Rawson (Territ. del Chubut), 1937.

39.328—El Ideal. Año I. N.° 21. 20 de noviembre de 1937. Periódico Pedro Z. Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 1937.

39.329—La canción de Sierra Chica. Canción, música. Dos páginas. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Bs Aires, 1937.

39.330—Obra inédita.

39.331—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo XXI. 2.ª parte. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Juan Vessano. Buenos Aires, 1937.

39.332—Flecha y Paisaje. Poesías. 17 páginas. Amalia Jones. Kaufmann Buenos Aires, 1937.

39.333—La Biblioteca Argentina - Rosario 1912. 24 de julio 1937. 57 páginas. Nicolás R. Amuchástegui. El autor. Bs. Aires, 1937.

39.334—Cariño maternal. Vals. Letra Dos páginas. Cosmo Miranda y Francisco Requena. Edit. Bini Buenos Aires, 1937.

39.335—Teoría musical. Tercera y cuarta parte. Música. 92 páginas Ed. 1.ª Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1937.

39.336—Francesita. Tango canción. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.337—Francesita. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy) G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.338—No le digas que la quiero!. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.339—No le digas que la quiero!. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.340—Para el día de la paz. Ronda para voces infantiles. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.341—Para el día de la Paz. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Domingo A Bravo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.342—A orillas del hermoso Danubio Azul. Vals. Op. 314. Arreglo para canto y piano y versión castellana. Delly Dumas. 5 páginas. Johann Strauss. Arreg. Delly Dumas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.343—In the forest (Nel bosco|En el bosque). Para canto y piano Música. 4 páginas. Ed. 1.ª J. A García Estrada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.344—Sábado. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª U. Toranzo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.345—Desolación (Desolazione). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.346—Desolación. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª L. Lugones. Buenos Aires, 1937.

39.347—Melancolía (Malinconia). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.348—Melancolía. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª L. Lugones. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.349—Ave María. Melodía. Para canto y piano. Música. Dos páginas Ed. 1.ª A. Simeis Brian. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937

39.350—Obra inédita.
39.351—Of. judicial.

NOVIEMBRE 23

39.352—Las arritmias en clínica. (Diagnóstico, pronóstico y tratamiento). 476 páginas. Antonio Battro. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.353—Ulcera gástrica y duodenal. (Estudio clínico y radiológico). 674 páginas. José M. Oviedo Bustos. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.354—Régimen alimenticio en las enfermedades del hígado y de las vías biliares. 352 páginas. César Cardini. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.355—Los caminos sin regreso. Poesías. 12 páginas. Enrique Bravo. Julio Kauftman. Buenos Aires, 1937.

39.356—La Reforma. Año I. N.° 42. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco López García. Tucumán, 1937.

39.357—Obra inédita.
39.358—Obra inédita.
39.359—Obra inédita.

39.360—Puloil. (Una mujer con escoba y cepillo). Anónimo. Casa Becker. Buenos Aires, 1937.

39.361—La Ley 11.729 ha dejado de ser una ley nacional. — Por el camino de la excepción se llegó a la exclusión. 224 páginas. Estudio del Dr. Silvestre. Tomás Alvarez e Hijos. Bs Aires, 1937.

39.362—Obra inédita.

39.363—La telaraña. Comedia dramática en dos actos. 14 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.364—El retrato del pibe. Entremés orillero, en verso. 5 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.365—Entre bueyes no hay cornadas. Sainete en un acto. 6 páginas. José González Castillo. Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.366—Obra inédita.
39.367—Obra inédita.

39.368—Capítulo. N.° 2. Octubre de 1937. Periódico. Sigfrido A. Radaelli, E. F. Rubens y Enrique Mallea Abarca. Buenos Aires, 1937.

39.369—Obra inédita.
39.370—Obra inédita.

39.371—Imágenes del país. 257 páginas. César Carrizo. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.

39.372—La plaza de las carretas. 140 páginas. Enrique Amorim. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.

39.373—El hombre. Fragmentos. 62 páginas. Ernest Hello. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

39.374—La Acción. Año Décimo séptimo. N.° 543. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente López Lapido. General Alvear (Mendoza), 1937.

39.375—Obra inédita.
39.376—Obra inédita.
39.377—Obra inédita.
39.378—Obra inédita.
39.379—Obra inédita.
39.380—Obra inédita.
39.381—Obra inédita.
39.382—Obra inédita.

39.383—Crítica. 8441 al 8471. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.384—Catalunya. 83. 20 de octubre de 1937. 84. 20 de noviembre 1937. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.

39.385—La Voix de France. 59. Noviembre de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.

39.386—Revista de Apicultura. 165. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

39.387—La Industria Argentina del Calzado. 249. 15 de noviembre de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.

39.388—Boletín Matemático. 7 y 8. 10. de noviembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.

39.389—Pilucho. 21-22 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

39.390—Revista Española. 306. Noviembre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1937.

39.391—Club Regata Hispano-Argentino. 35, 10 y 18 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Club Regata Hispano-Argentino. Buenos Aires, 1937.

39.392—Argentinischer Volksfreund. 35 al 43. 1, 8, 15, 22, 29 de septiembre, 6, 13, 20, 27 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

39.393—El Semanario. 1839 al 1847. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

39.394—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. 52. 26 de octubre de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Sta. Fe, 1937.

39.395—Banca y Comercio. 297 y 298. 5 y 20 de noviembre de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.

39.396—Ecos de mi Colegio. 22. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Margarita Scheriber. Buenos Aires, 1937.

39.397—Antena. 341 al 344. 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.398—Lampas. 17. Año II. 14 de noviembre de 1937. Ex Alumnas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.

39.399—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 8. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

39.400—Psiquiatría y Criminología. 8 Marzo, abril de 1937. 9. Mayo junio de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

39.401—El Atalaya. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Casa Editor Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

39.402—La Revista Adventista. 22. 8 de noviembre de 1937. Periódico Casa Editora Sudamericana Florida. F. C. C. A., 1937.

39.403—El Auxiliar. 1.° enero de 1937 Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1937.

39.404—Juventud. 23 y 24. 1.° y 15 de diciembre de 1937. Periódico Casa Editora Sudamericana Florida. F. C. C. A., 1937.

e.3 dic.-v.15 dic

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada a nombre de don Francisco Virant, denominada Mina "Erica". — Expediente N.° 130.010-937.

Andacollo, Junio 15 de 1937. — Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Francisco Virant de profesión minero, de estado soltero, domiciliado en Andacollo, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de cuarzo aurífero, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley de trámite determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en el punto situado a 500 metros al Este de la Mina Lucía N.° 4 y 300 metros en línea recta de la desembocadura del arroyo Huamu'es en el Río Neuquén. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de Erica. — Las minas colindantes son Lucía número 4 de Guillermo Romera según el Padrón de Minas del año 1936. —Fdo.: Virant F. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña duplicado y muestra. — Conste: — Acompaña giro número 561163 C. por $ 4. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 25|37. — Pase al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Servicio Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional del Neuquén — Departamento Minas — presentada a nombre de don Francisco Virant. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 25 de la fracción B. de la Sección XXXIII del citado territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la pertenencia N.° 4 de la mina "Lucía". — Corresponde a juicio de este Servicio, ordena el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 22 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires. Octubre 25 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117. 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero (mina "Erica"), presentada a nombre de don Francisco Virant, bajo el número 683, folio 220 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.22 nov.-N.° 8219-v.22 nov.
e.30 nov.-N.° 8219-v.30 nov
e.9 dic.-N.° 8219-v.9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 7 de Diciembre de 1937**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	300.05	319.78
Francia	10.20	10.88
Italia	15.81	16.86
Alemania	120.92	128.98
Holanda	167.08	178.17
Bélgica	51.03	54.39
Suiza	69.50	74.06

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas	128.561.875.08
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	81.038.278.62
Moneda Subsidiaria	2.707.466.75
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales. Art. 34. Ley N.° 12.155	25.972.965.92
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	14.228.145.15
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	8.863.181.57
Diversos	3.681.120.40
	2.007.309.435.89
Cuentas de Orden	351.497.406.57
	2.358.806.842.46

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.111.863.210.—
Cuentas Corrientes Bancarias	370.539.471.09
Cuentas Corrientes Oficiales	135.593.000.43
Cuentas Corrientes Varias	5.790.531.46
Certificados de Participación en Bonos Consolidados	332.550.000.—
Recursos	20.475.550.17
Diversos	4.841.685.74
	2.007.309.435.89
Cuentas de Orden	351.497.406.57
	2.358.806.842.46

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	128,97
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista (Ley N.° 12.155 — Art. 39)	88,24

Ernesto Bosch, Presidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann**, Contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de diciembre de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, los concursos privados para locación de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 24 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Día 27 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37a. Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 27 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43a. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Día 28 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 15a. Dentro del radio limitado por las calles Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 13a. Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 29 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 35a. Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.9 dic. v.17 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6, Flores, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.9 dic.-v.23 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión hilados de lana y algodón al Instituto J. M. Pizarro y Monje, en el año 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras. P|. 73.

e.9 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" año 1937, Boletines "El Comercio Exterior Argentino" año 1937 y 1938 e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director General.

e.9 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 204; ramo: maquinarias y motores; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 9.40 horas.

Licitación privada número 205; ramo: piano vertical; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 9.50 horas.

Licitación privada número 206: ramo: ferretería, maquinarias, etc.; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 10 horas.

Licitación privada número 207; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 10.10 horas.

Licitación privada número 208; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 10.20 horas.

Licitación privada N.° 209; ramo: ferretería, maquinarias, etc.; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 10.30 horas.

Licitación privada N.° 210; ramo: telares y máquinas de hilar; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 10.50 horas.

Licitación privada N.° 211; ramo: herramientas y útiles para instalar taller talabartería; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11 horas.

Licitación privada N.° 212; ramo: accesorios y máquina fresadora; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11.10 horas.

Licitación privada N.° 213; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11.20 horas.

Licitación privada N.° 214; ramo: ferretería, maquinaria, etc.; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11.30 horas.

Licitación privada N.° 215; ramo: ferretería, maquinaria, etc.; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11.40 horas.

Licitación privada N.° 216; ramo: ferretería, maquinaria, etc.; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 11.50 horas.

Licitación privada N.° 217; ramo: ferretería, maquinaria, etc., y un chassis; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de muebles de acero y de madera, debiendo los proponentes ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.

Las propuestas deberán ser presentadas en la mencionada oficina, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la nación, depósito que se elevará al diez por ciento dentro de los 15 días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución de los trabajos no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la secretaría general en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Gerónimo y 9 de Julio, el día 5 de enero de 1938, en presencia de los interesados que concurran, a las 10 horas.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.27 dic.

ESCUELA NORMAL DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a dos de prórroga, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela mencionada, donde se realizará la licitación. — Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.17 dic.

COLEGIO NACIONAL DE RUFINO

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Colegio Nacional del epígrafe.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones y cualquier otro dato, puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio Nacional de Rufino, donde se realizará la licitación. — Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1937, por:

Utiles de limpieza (Pliego 4852), a las 16,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 diciembre 1937, por:

Material ferroviario (Pliego 4857), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 30 diciembre 1937, por:

Transformación de rodados (pliego 4854), a las 14 horas; amianto (4855), 14.30 horas; botas y guantes de goma (4856), 15 horas; repuestos para gatos de bombeo (4851), 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por:

Cuadros de maniobras, mesas "Rotary", transmisiones, motores Diesel y bombas de inyección (Pliego 4853), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1938, por:

Máquinas para planta de arcilla (Pliego 4775), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic-v.20 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Aguilar Ponce**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 189 m|nal., para responder al cargo formulado por Resolución 3119|937 y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 43|937). — Los secretarios.

e.9 dic.-N.° 48 s|p.p.-v.20 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 ptc., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N. 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cuay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zurriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manz. 9, partida 33.199, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor le Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N. 2882 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Seguí, lote 30, partida 8528, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Mogliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, partida 11.675, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2884 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito le defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|3¹|⁶|⁷⁴, del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años 1931|33², bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933². bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, por el término de tres días a todos los acreedores de la quiebra de **Zalman Yacub**, la siguiente resolución. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. Autos y Vistos: Atento lo que resulta del certificado de fojas 89 vuelta y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, de las constancias del expediente en el cual aparece que han transcurrido más de tres años desde el día de la declaración de quiebra (5 de Noviembre de 1931), hasta el pedido de fojas 75; y en atención también a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 4156, rehabilítase para ejercer el comercio a Zalman Yacub. Consentida o ejecutoriada esta sentencia y repuesto el sellado correspondiente, publíquense por tres días en el Boletín Judicial y diario que indique el peticionante; fecho levántense las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra, librándose al efecto los oficios que fueren menester. Rep. la foja. F. A. García. Ante mí: J. C. Susini.
Julio C. Susini, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. —
e.9 dic.-N.° 8662-v.11 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por tres días a los acreedores del concurso de doña **Elena Serra de Larguía** a la audiencia de verificación de créditos que se realizará el día 20 de diciembre de 1937, a las diez horas, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con las resoluciones de la mayoría de los presentes.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.9 dic-N.° 8640-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932², Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.
Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra** y **José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri** o **Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto**.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Modesto Pérez López**.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela Suárez**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doyhenard, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Riera** y **Rafael Santos Ferrari**, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Alejandro Sorribas**, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Guerra) contra Alejandro Sorribas—Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Noviembre 27 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.9 dic.-N.° 2947 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, hace saber por tres días que por ante la Secretaría número seis se ha presentado don **Carlos Alberto**, solicitando adición del apellido Varela.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.9 dic.-N.° 2926 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2988 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio del Chubut, Puerto Madryn, sección II, fracción B, lote 9^{2}, partida 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2876 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Monte Egmont, lote 20, manz. D, partida 10.124, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Cosquín, lote 17, manz. 16, partida 33.329, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2878 s|p|p|-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manz. 10, partida 32.915, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa le Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, partida 33.141, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manz. 12, partida 33.181, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número $16.579^{62}|1|^{23}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2913 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $17.059|60^{1}|^{10}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del

expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068B, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096A, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de 30 días que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788[5], de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 7, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del año 1933[2], bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Menéndez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yeruá, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245[1], del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 16.579[9]|[12], de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[13]|[17], de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[32] y 16.433[3]|[1], de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Literio Barros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento, lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal, lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º2968 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.º 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 16.5793|13 de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.º 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2910 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea o Larrea Reta.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.º 2943 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 16.579 40|28, de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.º 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2911 s|p.p.-v.19 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, secretaría a cargo del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio, la transferencia de cuota social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap", que a continuación se transcribe: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Fernando de Estrada, Andrés Bendixen, Enrique Echagüe y Alejandro Luro, socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap", y el Señor Alberto del Solar Dorrego, argentino, rentista, domiciliado en la Avenida Alvear 2628, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia que de sus derechos, acciones y obligaciones el Socio Doctor Alejandro Luro, efectúa a favor del Señor Alberto del Solar Dorrego, por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, declarando este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 128, folio 223, Libro 2, de contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Fecha Junio 2 de 1937. — Resuelven los presentes encomendar al socio Fernando de Estrada, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la transferencia realizada, sirviendo la presente, de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman los socios y el Señor Alberto del Solar Dorrego. — F. de Estrada. — A. Bendixen. — A. del Solar Dorrego. — Alejandro Luro. — Enrique Echagüe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-N.º 8668-v.14 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Zelada e) Mozart y Larrazábal; Bahía Blanca e) Pareja y Avda. América; Mónaco (2a Melincué) Sanabria y Marcos Paz; Pasaje Elena L. de Roffo e) Carrasco y Bermúdez; Deseado e) Terrada y Nazca; Deseado e) Andrés Lamas y Boyacá; Helguera e) Av. América a Albarellos; Soler e) Avda. Juan B. Justo y Humboldt y Nicaragua e) Av. Juan B. Justo y Humboldt, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la **fecha.**

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.º dic.-v9 dic.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Camarones e) Segurola y López de Vega; California e) Patricio y Montes de Oca; Bogado e) Pringles y Lambaré; Luis Viale e) Seguí y Tte. Gral. Donato Alvarez; Grecia e) Quesada y Manuela Pedraza; Llavallol e) Gral. César Díaz y Jonte; Asunción e) Chivilcoy y Mercedes; Warnes e) Gral. César Díaz y Camarones y Gabriela G. de Conie) Tres Arroyos y Av. Juan B. Justo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la **fecha.**

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los trámites citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.º dic.-v9 dic.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Alemania (e) Condarco y Terrada; Zuviría (e) Pje. Nepper y Pje. Carlos Ortiz; Zamudio (e) Arregui y Vías F. C. P.; Bucarelli (e) Llerena y Avda. de los Incas; Tasso (e) Avalos y Bauness: Bauness (e) Llerena y Avda. de los Incas; Campana (e) Jonte y M. Sastre; Pacheco (e) Iberá y Republiquetas; Bragado (e) Murgiondo y Cafayate, para que comparezcan a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º Piso, Oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respec-

tivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-v.13 dic.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gaona (e) Segurola y Belén; Burela (e) Av. de los Incas y Gándara; Altolaguirre (e) Avda. de los Incas y Gándara; California (e) Pedro Mendoza y Patricios; San Nicolás (e) J. P. Varela y Avda. Tres Cruces; Pedro Morán (e) Bermúdez y Lope de Vega; Ancón (e) Andrés Arguibel a su cierre; Chorroarín (e) Triunvirato y Avda. del Campo; y Beazley (hoy La Blanqueada) (e) Cabezón y Avda. Gral. Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-v.13 dic.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
San Martín 232
ACTA N.° 79

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta ciudad, a las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, hallándose presente el Escribano Público Sr. Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número setenta y nueve.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": J. D. E. — T. P. K. — U. K. G. — C. Y. H. — E. H. I. — N. L. R.

Plan "B": T. M. C. — Q. Q. S. — H. A. H. — S. X. X. — D. L. U. — Y. X. U.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos Señores; Dionisio Lacoste y Octavio Cabrera, domiciliados respectivamente en calles Capdevila 3535 y calle Uspallata 2124, ambos de esta ciudad. — Firmado: D. Lacoste. — O. Cabrera. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 33.686—(C. Y. H.), $ 2.000. Emitido: Noviembre 1936, a Oscar Cordero, 12 N.° 114, Presidencia R. S. Peña, Chaco. Título 34.263—(E. H. I.), $ 4.000. Emitido: Junio 1937, a Rdo. P. José Tristán Liendo, Palacio Arzobispal —Córdoba—.

Plan "B": Título 10.830 (T. M. C.), $ 2.500. Emitido: Enero 1936, a Avelino Suárez —Tandil—. Título 17.085—(D. L. U.), $ 1.000. Emitido: Septiembre 1937, a Elfride Galimberti —María Teresa—, F. C. C. A. Título 21.426 (Y. X. U.), $ 1.000 Emitido: Octubre 1937, a José C. Liberto —Brown 487—, Lincoln, F. C. O. — C. H. Fossati, Gerente.

e.9 dic.-N.° 8647-v.9 dic.

LA MUNDIAL
(Su quiebra)
Licitación

Los Liquidadores de la Compañía de Seguros "La Mundial" (hoy su quiebra), llaman a licitación pública, sujeta a la aprobación del señor Juez de Comercio que entiende en la misma, doctor Barroetaveña, para la venta al contado y al mejor precio, de los siguientes bienes de propiedad de la Compañía que se liquida:

a) Saldo de una loteada de 21 manzanas, situadas en Lonchamps (F. C. S.), como así los derechos y obligaciones a **los lotes vendidos en mensualidades;**

b) 12 lotes de terreno en la ciudad de **Mar del Plata, subdivisión de la chacra 273;**

c) Saldo de subdivisión en lotes de varias quintas situadas en los suburbios de la ciudad de Bahía Blanca.

Las ofertas se recibirán en sobres que se presentarán y abrirán ante escribano público, el 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la liquidación, de 15 a 18 horas, o en las de (Capital Federal), las que deberán estar ajustadas al pliego de condiciones que con los detalles de todos los bienes que se ofrecen, está a disposición de los interesados en las oficinas de la liquidación, calle Rodríguez Peña N.° 1177 Asuntos legales de la misma, Diagonal R. S. Peña 615, escritorios 727|29.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Los Liquidadores Judiciales.

e.1.° dic.-N.° 8438-v.18 dic.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Canje de acciones

Del 1.° al 30 de diciembre del corriente año, los señores accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por los títulos de la nueva emisión, de acuerdo con los artículos 5.° y 6.° de los nuevos estatutos.

El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad en Buenos Aires, **calle Florida N.° 1001.**

Las acciones antiguas no serán admitidas en las asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo sin su previa inutilización y canje.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8418-v.31 dic.

Don **Ubaldo Peso Viñales**, domiciliado en la calle San Martín 1378 (Vicente López), vende a don José Gonzalez, domiciliado en la calle J. B. Alberdi 1698 el cinematógrafo Paramount, sito en Lavalle 845. — Para reclamos en esta última dirección o en la escribanía R. Martín y Carlos C. Martín Grondona. Bmé. Mitre 519, escritorio 36.

e.9 dic.-N.° 8652-v.14 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores oficinas Humboldt 682, avisan: **Babino Fernández Ayra**, vende a **José Barreiro Fraga**, el restaurant-bar, sito Warnes 2702 esquina Raulíes, donde ambos se domicilian.

e.9 dic.-N.° 8643-v.14 dic.

Avísase que **Eduardo Verdes Espasandín**, vende libre gravámenes a **Carmen Parga de Montans**, su negocio lechería-anexos, calle Estados Unidos 509, reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.9 dic.-N.° 8641-v.14 dic.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador, con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Patagones 3000 y Monteagudo 106, libre de todo gravamen. Vendedores: **José Ada y Gumersindo González**, domiciliados en el mismo negocio. Compradores: **Eloy Vega y Fermín González**, domiciliados calle Lima 550. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 8664-v.14 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio garage de alquiler, denominado "Garage Ituzaingó", sito en esta Ciudad, calle Ituzaingó N.° 760. — Reclamaciones término legal. Vendedor: **José Casamento.** Compradora: **Edelmira Isola de Castro.** — Ambos domiciliados Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 9|12|937.

e.9 dic.-N.° 8638-v.14 dic.

P. Alvarez & Cía., balanceadores públicos, oficinas Entre Ríos 337, Teléfono 38-7463 avisan que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro **Martínez & Cía.**, establecida con negocio de venta de cafés y tés, calle Estados Unidos 1555, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Diz. Reclamos de ley en el negocio.

e.9 dic.-N.° 8659-v.14 dic.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Tomás Francisco Rasca** vende a **Oscar Antonio Laveran**, la farmacia Formosa 199, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.9 dic.-N.° 8630-v.14 dic.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Esther Angela Florencia Brito** vende a **María Majlin**, la farmacia Indio 5816, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.9 dic.-N.° 8629-v.14 dic.

Carlos M. Volpe, martillero, S. Juan 2883. U. T. 45-5757. Hotel Ideal. Lavalle 1473, remataré **el Lunes 13 de diciembre**, a las 15 horas, orden dueña Elvira Barrio. Reclamos San Juan 2883.

e.9 dic.-N.° 8667-v.14 dic.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 371, U. T. 38-0761, que por su intermedio se vende negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito Capital, calle Cochabamba 899, esquina Tacuarí. — Vendedores: **Miguel Ruibal y Teodoro Ruibal.** — Comprador: **Ramiro Calvo**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos de ley en estas oficinas.

e.9 dic.-N.° 8639-v.14 dic.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Emilio Díaz Blazquez**, vende a **Víctor Hugo y Aníbal Bucchianeri**, su despensa calle Flanklin 2200 esq. Gavilán domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.9 dic.-N.° 8653-v.14 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO

Sociedad Italiana de Tiro al Blanco
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el martes 14 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la calle Alsina N.° 1465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Autorización al Consejo Directivo para cuando lo crea oportuno y conveniente a los intereses de la sociedad, trocar por otros que ofrezcan iguales garantías, a las mejores condiciones de plaza, los títulos de renta de propiedad de la Institución.

La asamblea deliberará válidamente en primera convocatoria con cualquier número de socios presentes, que reunan las condiciones fijadas por el artículo 31 de los estatutos vigentes.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.— Melchor Serra, presidente. — Juan Zaninelli, secretario.

e.9 dic.-N.° 8651-v.14 dic.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola

Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del director señor Raúl Camaüer.

4.° Elección de un director por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8644-v.27 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

Convócanse los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 diciembre 1937, horas 16, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del XX ejercicio fenecido el 31 agosto ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social hasta tres días antes. (Art. 24). — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8628-v.27 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, U. T. 54-2423, avisan: **Carlos Cevasco** vende a **Virgilio Perato**, despensa de comestibles, sita Guevara 230, donde ambos constituyen domicilio.

e.9 dic.-N.° 8642-v.14 dic.

Se hace saber que **Cayetano Gentile** vende a **Isidro Huerta**, su carnicería, calle Córdoba 1046, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Cabildo 3892. Intepónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.9 dic.-N.° 8623-v.14 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTNA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1937, a las 10,30 horas, en Limay 1775. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía., por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8661-v.27 dic.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1937, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directorio y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 dic.-N.° 8663-v.27 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO

La C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 del corriente a las 18, en su local José Hernández 2247.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, balance, renovación parcial de la C. D.: Presidente, protesorero, secretario de publicidad y de notas, tres vocales titulares, cuatro vocales suplentes, dos revisores de cuentas; designación de dos socios para firmar el acta. — Alfredo Fazio, presidente. — Felipe S. Brito, secretario.

e.9 dic.-N.° 8657-v.9 dic.

ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS

Victoria 1516

Cítase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 18 diciembre 1937, a las 17 horas, en el local social, Victoria 1516, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del síndico, correspondiente al V ejercicio de la asociación, al 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan: el secretario general, el secretario de actas, el protesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes.

3.° Elección de vicepresidente por 1 año, en reemplazo del señor Francisco Abellás, que renunció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

5.° Designación de dos señores asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.9 dic.-N.° 8660-v.9 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.

Exportación de lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre 1937, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.9 dic.-N.° 8627-v.27 dic.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 17 del corriente mes de Diciembre a las 18 horas, en la Sala de nuestra Hermandad, en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta Directiva en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Antonio Luis Iribarne, secretario.

e.9 dic.-N.° 8621-v.11 dic.

LA PLATA CEREAL COMPANY S. A. (Compañía de Cereales La Plata S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8650-v.27 dic.

TENNIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social Parque Tres de Febrero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Proyecto financiero de la comisión directiva.

3.° Integración de la comisión directiva y distribución de los cargos.

4.° Elección de la comisión auxiliar de damas.

5.° Resolver cualquier asunto de interés para el club.

6.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — Horacio Bustos Morón, presidente. — Manuel Padrós, secretario honorario.

e.9 dic-N.° 8645-v.9 dic.

SANTA CLARA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — La Dirección.

e.9 dic.-N.° 8649-v.27 dic.

ASSOCIAZIONE ITALIANA PRO SCHOLA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Administrativa, Balance General, Cuentas de entradas y gastos del ejercicio 1.° de julio 1936 — 30 de junio 1937, e informe de los revisores de cuentas.

2.° Elección de nueve vocales efectivos, ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación, a las 18 horas, los señores socios son convocados en Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto (inciso c) del artículo 3.°.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

N. B.: De acuerdo con los artículos 5 y 6 del estatuto social, tendrán acceso a las asambleas los socios vitalicios, beneméritos y efectivos, al corriente con las cuotas sociales. Por disposición del artículo 9 del estatuto social, la asamblea podrá válidamente deliberar, si a la hora establecida, estará presente la tercera parte de los socios. Transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, será válida la asamblea con cualquier número de socios presentes. — José Fiocchi, presidente.

e.9 dic.-N.° 8669-v.11 dic.

N.° 1272.

ACERO ROECHLING — BUDERUS, SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Calle Bulnes N.° 2593.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1928, bajo el N.° 163, folio 219 del Libro 41 T. A.

Capital autorizado: .... m$n. 240 000.—
» suscripto: .... » . 100.000.—
» realizado: .... » . 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado con modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	3 —	
b) Muebles y útiles	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		181325 71
III. Activo disponible:		
a) Caja	1504 65	
b) Banco	8463 02	9967 67
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	169382 78	
b) Documentos a cobrar	5640 34	
c) Depósitos en garantía	404 10	175427 22
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1 —
Cuentas de orden:		
a) Mercaderías en consignación		22861 69
		389587 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100000 —	
b) Fondo reserva legal	5000 —	105000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		255476 64
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		6248 96
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		22861 69
		389587 29

Buenos Aires, Abril 15, 1937.

Germán Wernicke, vicepresidente. — A. Vigliecca, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:		
a) Máquinas y herramientas, muebles y útiles	5110—	
2.° Gastos generales	165804 29	
3.° Intereses descuentos y comisiones	55618 32	
Cambio	11283 09	
Ganancias	6248 96	
	244064 66	
HABER		
Mercaderías		244064 66

Buenos Aires, Abril 15, 1937.

Germán Wernicke, vicepresidente. — A. Viglieca, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 dic.-N.° 8631-v.9 dic.

«1221»

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin 1154 — Bueros Aires

Autorizada el 2 de Junio de 1906. — Inscripta el 26 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	m$n.	6.300.000.—
Suscripto	,,	1.750.000 —
Realizado	,,	1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Compilado para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de 2a. convocatoria del 14 de Mayo de 1937.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Valor anterior	m$n	4.868 680.32		
Adquisición complementaria.....	»	10.000.—	4878680 32	
Amortizado anteriormente	»	2.351.490.72		
Amortización obtenida sobre dicha adquisición................	»	9.998.—	2361488 72	2517191 60
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			1208 06	
Bancos			172266 70	173474 76
IV. Activo exigible:				
Deudores varios................................				923 70
V. Activo transitorio:				
Adelantos sobre impuestos................................				5081 61
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Total activo				2696671 67
Cuentas de orden:				
Depósitos en garantía (Directorio)................				15750 —
Títulos en garantía alquileres................				5600 —
				2718021 67

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
(50.000) acciones de m$n 35 c/u.	1750000 —	
Fondo de reserva legal................................	227250 —	1977250 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		4435 40
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	814 55	
Dividendos pendientes	9334 50	
Devolución de capital a accionistas	29469 —	
Fondo a disposición del Consejo de Administración...	516805 30	515923 35
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	18401 48	
Utilidad de este ejercicio	140661 44	159062 92
Total pasivo		2696671 67
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía (Directorio)................		15750 —
» » » alquileres		5600 —
		2718021 67

Enrique Macchi, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.
Andrés Ronco. José Fiocchi, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Compilada para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125

Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de 2a. convocatoria del 14 de Mayo de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		68199 09
Patente e impuestos		41961 48
Saldo: Utilidad del año	140661 44	
Más: Saldo del ejercicio anterior................	18401 48	159062 92
		269223 49

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		18401 48
Renta propiedades		248237 10
Intereses y descuentos................................		171 19
Dividendos pendientes:		
Prescriptos................................		2413 72
		269223 49

Enrique Macchi, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.
Andrés Ronco. José Fiocchi, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 dic.-N. ..... v.9 dic.

1.086.—

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el P. E. el 24 Febrero 1922 y 24 Octubre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio

el 11 Mayo 1922 y 29 Diciembre 1924

CAPITAL	Autorizado	Suscripto y realizado
Acciones preferidas	c$l. 500.000.—	c$l. 500.000.—
,, ordinarias	,, 2.000.000.—	,, 2.000.000.—
,, ordinarias y/o prefridas ..	,, 2.500.000.—	,, [illegible]
,, ordinarias (nueva emisión)		,, 500.000.—
Total	c$l. 5.000.000.—	c$l. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, **de fecha 22 de Abril de 1937**

ACTIVO	c$l.	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I.—Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios.			9.680.598.78		
Menos: amortizaciones			97.098.11		
			9.583.500.67		
b) Edificios y construcciones	200.000.—				
Menos: amortizaciones .	86.110.25		113.889.75		
c) Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones	2.442.543.74				
Menos: Amortizaciones .	1.751.455.75		691.087.99		
d) Diversos títulos. Acciones de otras sociedades		500.—	398.365.29	500.—	10.786.843.70
II.—Activo circulante:					
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles					378.192.52
III.—Activo disponible:					
a) Caja			17.170.26		
b) Bancos			176.056.94		193.227.20
IV.—Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente			135.766.89		
b) Deudores hipotecarios			10.000.—		
c) Documentos a cobrar			18.872.97		164.639.86
V.—Activo transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros			51.035.67		
b) Cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio			3.984.75		
c) Compradores de inmuebles .			61.646.13		
d) Garantías varias			7.335.77		124.002.32
VI.—Activo nominal:					
No existe.					
Pérdidas:					
Saldo pérdida anterior		1.187.351.15			
Menos: Utilidad del ejercicio		121.866.34		1.065.484.81	
				1.065.984.81	11.646.905.60

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:				
Fianza tomada en préstamo		1.—		
Depósito de valores dados en garantía		279.420.—		
Obligaciones de terceros descontadas		57.000.—		
Depósito de acciones en garantía del directorio	8.000.—			
Conversión	2.051.876.53		2.059.876.55	336.421.—
			3.125.861.34	11.983.326.6
			=======	=======
PASIVO				
I.—Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	3.000.000.—			
b) Reserva legal	117.861.34			
c) Reservas facultativas: Reservas para deudores morosos, reparaciones y renovaciones y varios		322.801.62	3.117.861.34	322.801.62
II.—Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente		461.767.47		
b) Acreedores en cuentas especiales		3.978.677.35		
c) Acreedores hipotecarios		1.199.323.25		
d) Documentos a pagar		765.000.—		6.404.768.07
III.—Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		192.170.73		
b) Cuentas cobradas correspondientes a ejercicios futuros.		2.163.08		
c) Ventas de inmuebles		61.646.13		255.979.94
			3.117.861.34	6.983.549.63
Cuentas de orden:				
Fianza prestada por terceros		1.—		
Depósito de valores en caución		279.420.—		
Documentos con firmas de terceros		57.000.—		
Depositantes de acciones en garantía del directorio	8.000.—			
Conversión		4.663.355.97	8.000.—	4.999.776.97
			3.125.861.34	11.983.326.6
			=======	=======

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist, vicepresidente. — Jorge A. Durand, director - gerente. — Alberto de Bary Tornquist, director - secretario. — Carlos A. Tornquist, director. — Alejandro E. Shaw, director. — Alberto C. Buenaño, director - interino. Conforme: Guillermo C. Pasman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 15.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE 1936

DEBE	o$s.	o$s.
1) Saldo anterior		1.187.351.15
2) Amortizaciones:		
Inmuebles a sus accesorios	36.123.61	
Edificios y construcciones	37.888.51	
Muebles, útiles, materiales, heramientas e instalaciones	49.748.85	123.760.97
3) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos s/propiedades, gastos de escritorio, etc.		42.870.41
4) Intereses		98.393.15
5) Explotaciones agrícolo - ganaderas		6.567.69
6) Patentes e impuestos		60.581.71
		1.519.525.08
		======
HABER		
1) Explotaciones de hoteles y forestales		334.706.80
2) Alquileres, ventas de inmuebles, ventas de títulos y acciones, ventas de mercaderías y renta de títulos y acciones		119.333.47
Saldo pérdida anterior	1.187.351.15	
Menos: Utilidad del año	121.866.34	1.065.484.81
		1.519.525.08
		======

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist, vicepresidente. — Jorge A. Durand, director - gerente. — Alberto de Bary Tornquist, director - secretario. — Carlos A. Tornquist, director. — Alejandro E. Shaw, director. — Alberto C. Buenaño, director - interino. Conforme: Guillermo C. Pasman, síndico. Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° 8576-v.9 dic.

F. 14. — 739.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE N.° 434-68 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—

» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	o$s.	m$n.	TOTALES Oro sellado	TOTALES Moneda legal
Caja:				
En efectivo	80.004.34	12.623.151.85		
Depósitos en otros Bancos		426.580.85		
Bco. Central de la Rep. Arg. ..		19.308.917.87		
Banco de la Nación Argentina, por cuenta Banco Central ...		2.724.623.78	80.004.34	35.083.274.35
Descuentos y efectos a cobrar ..		105.464.911.74		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		17.850.000.—		123.314.911.74
Adelantos				65.922.520.86
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				4.238.332.—
Corresponsales en el extranjero				3.313.126.72
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17.741.557.33
Títulos en cartera				23.412.826.79
Valores diversos				
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				2.895.229.04
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3.725.853.65
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111.252.63
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				300.000.—
Depósito de títulos en custodia			10.180.424.73	339.683.073.80
Depósito de valores recibidos en caución			1.060.159.80	36.808.264.55
Emisión cartas de crédito				1.521.773.96
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			628.523.38	6.116.618.66
Documentos depositados en garantía			791.35	63.668.708.50
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
Mercaderías en garantía				
			11.949.903.60	727.857.326.58
			======	======
PASIVO				
Capital suscripto y realizado				20.000.000.—
Fondo de reserva legal - Art. 18 de la Ley 12.156				2.520.995.92
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco - Art. 31 del D. R. Ley 12.156				4.713.790.24
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			529.52	68.718.446.21
Depósitos a plazo			29.365.61	97.641.410.63
Depósitos en Caja de Ahorros			444.75	63.832.835.83
Depósitos diversos				7.764.725.60
Letras de Tesorería de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				2.080.465.26
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				4.147.497.80
Corresponsales en el extranjero				
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				3.334.622.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31/12/36				731.252.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero				
Dividendos a pagar				111.252.92
Otras cuentas			713.30	4.161.591.18
Metalización			48.951.16	
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				300.000.—
Depositantes de títulos en custodia			10.180.424.73	339.683.073.80
Depositantes de títulos en garantía			1.060.159.80	36.808.264.55
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito ...				1.521.773.96
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			628.523.38	6.116.618.66
Depositantes de documentos en garantía			791.35	63.668.708.50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
Depositantes de mercaderías en garantía				
			11.949.903.60	727.857.326.58
			======	======

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Pedro Piccaluga, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° 8587-v.9 dic.

F. 171 — 738 —

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y subscripto	»	2.275.500.—
Amortizado	»	1.092.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937
II Trimestre — XXXIII Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.025.546.90
Activo circulante:			
Títulos			343.521.24
Activo disponible:			
Caja		4.110.36	
Bancos		129.717.30	133.827.66
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.666.361.55		
Préstamos Art. 21	» 574.465.—	10.240.816.55	
Varios deudores		350.965.59	10.591.782.14
Activo transitorio:			
Bonos integrados			54.600.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales ..		144.935.96	
Patentes e impuestos		9.657.82	
Intereses Debentures		43.370.—	
Comisiones		31.798.—	229.770.7[illegible]
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		38.379.000.—	
Préstamos en trámite		781.421.—	
Títulos depositados		114.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	39.324.821.—
			51.703.869.72

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado			
Fondo de reserva legal		1.100.000.—	
Fondo de reserva especial		110.000.—	
		5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	$ 2.275.500.—		
Amortizado	» 1.092.200.—	1.183.300.—	
Integración de bonos		7.563.810.—	
Fondos de acumulación		2.166.916.31	
Varios acreedores		102.845.81	11.016.872.12
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			1.773.74
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		49.787.54	
Retiros, alquileres, propiedades		95.108.71	144.896.25
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		38.379.000.—	
Préstamos acordados		781.421.—	
Depositantes de títulos		114.400.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	39.324.821.—
			51.703.869.72

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Edu[illegible] [illegible]errico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 8539-v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Martínez martillero público, San José 143, avisa por orden su dueño señor Leopoldo Pereira, rematará café bar, restaurant, sito Charcas 3599 esq. Salguero, el día 10 del corriente. Reclamos mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 8553-v.10 dic.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina en la calle Aráoz 1226, U. T. 54-0287, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Tequendama N.° 2102 esquina Avenida de los Constituyentes N.° 4598. — Vendedor: **Florentino Benavides.** — Comprador: **José E. Ceriani,** ambos domiciliados en el mismo, donde constituyen sus domicilios. — Reclamaciones término de ley.

e.7 dic.-N.° 8603-v.13 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de lechería y anexo, establecido en la calle Caracas 712. — Vendedor: **Ramón María Ramos,** domiciliado en el negocio. — Comprador: **Fermín García,** domiciliado en Paraná 335.
Buenos Aires, 7 Diciembre 1937.

e.7 dic.-N.° 8596-v.13 dic.

Al comercio: aviso que con intervención del suscrito la sociedad **Delovo & Sambarino,** venderá la Usina Desmotadora de Algodón instalada en Zapallar (Chaco), al señor **Juan G. Binaghi,** de Resistencia. — Reclamaciones en el término de ley, en calle H. Irigoyen 347 (Resistencia). — Barranqueras (Chaco), Diciembre 2 de 1937. — Fdo.: Moisés Feldmann, escribano.

e.7 dic.-N.° 8590-v.13 dic.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, que los señores **José Martínez Diéguez y Manuel Castedo,** venden a los señores **Santiago Vázquez y Manuel Cibeira,** el café y despacho bebidas alcóholicas, sito Córdoba 3163|5, domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.° 8565-v.11 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Mansilla 3301, esquina a la de Billinghurst y su anexo sito Charcas 3359. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Eugenio Roveta,** Mansilla 3301. Comprador: **Manuel Morales,** Bartolomé Mitre 2258.

e.6 dic.-N.° 8578-v.11 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 1499, esquina a la de Miró. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Campos Ledo,** Juan Bautista Alberdi 1499. Compradora: **Teresa Cordero de Morán,** Bartolomé Mitre 2258.

e.6 dic.-N.° 8577-v.11 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Lavalle N.° 1602 esquina Montevideo. Vendedores: **Calleja y Cía.** domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Jesús Andrés Calviño Rey,** domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.4 dic.-N.° 8551-v.10 dic.

Rosa Bascialla de Buomtempo, vende y transfiere su negocio de farmacia, sito en la calle Alsina 2100 a **Raúl Carlos Iribarne,** domicilios del vendedor y comprador respectivamente, para reclamos de ley.

e.7 dic.-N.° 8612-v.13 dic.

Se hace saber que don **Roberto José Enrique Sorzana,** ha vendido a don **Antonio María Alonso,** el negocio de fábrica de tacos para calzado y sus afines, establecido en esta Capital, calle Avelino Díaz N.° 955, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos legales.
Buenos Aires, Diciembre . de 1937.

e.7 dic.-N.° 8585-v.13 dic.

Martín Bisañez, oficinas Pozos 33, comunica que **Marcelino Díaz,** domiciliado Pozos 33, vende a **Enrique Rodríguez Cela,** domiciliado Rivadavia 1901 el almacén, Rivadavia 1901. Reclamos ley en mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 8610-v.13 dic.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Nogueira,** vende el café Rivadavia 2000 esquina Sarandí, a los señores **Juan Manuel González y José Rodríguez López.** — Recl. de ley, en Sarmiento 2972, domic. de las partes.

e.4 dic.-N.° 8529-v.10 dic.

Por ante el escribano que suscribe, **Isolina Folgan de Castro,** vende a doña **Manuela Rey de Folgan** la parte indivisa que le corresponde en el negocio de guarda-muebles y limpieza de alfombras, calle Las Heras 3733, donde las partes constituyen domicilio .— Manuel Gallego, Esmeralda 61.

e.7 dic.-N.° 8616-v.13 dic.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de **Fabiano, Mascort y Ranero,** establecida en la calle Bartolomé Mitre número 2264, cuyo objeto era la fabricación, venta y elaboración de productos farmacéuticos, antisárnicos medicinales y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **José Juan Fabiano.** Reclamaciones: Escribanos R. V. Valiante y H. S. Pinasco, San Martín 201.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

e.7 dic.-N.° 8620-v.13 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966 U. T. 62-5244, al comercio avisa que por su intervención, vende la despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle Luis Viale 350. Vendedora: **Matilde Lanze de Lofiego,** domiciliada Potosí 3966. — Comprador: **Miguel Wolfzahn Sandker** domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 8608-v.13 dic.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de farmacia sito en Fernández Enciso 4700. Vendedor **Natalio Heredia,** comprador Dca. C. Prividera De Rivas, reclamos de ley en Fernández Enciso 4700, domicilio de ambas partes.

e.4 dic.-N.° 8525-v.10 dic.

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la carnicería. calle Luis María Drago 100, domicilio de los contratantes. señores **Francisco Claudio Martínez y Toribio Carrera.**

e.7 dic.-N.° 8580-v.13 dic.

Por la oficina García Pallares. calle Helguera N.° 1988, Capital, U. T. (59), Paternal 0091, vendí al señor **Ramón Rodríguez,** la parte que me correspondía en la cigarrería al por mayor, calle Defensa N.° 727, Capital. — Vendedor: **José Antonio García.** — Reclamaciones de ley en la misma, o en mis oficinas.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.7 dic.-N.° 8584-v.13 dic.

Escribanía Spanier-Copquin, Corrientes 2495 avisan que la Sociedad **Dubcovsky Hnos.**, instalada con fábrica y venta de camisas, corbatas y anexos en Corrientes 2517 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en Comandita Miguel Dubcovsky y Cía. — Las partes constituyen domicilio en Corrientes 2517.

e.3 dic.-N.° 8515-v.9 dic.

Se hace saber que "**Aa - Aabe, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada, en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand**", Florida 835, 3.° piso, escritorio 315, transfieren su negocio a **Ricardo Weygand y Aa - Aabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Reclamos de ley, Florida 835, escritorio 319, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.° 8557-v.10 dic.

Se hace saber que el señor **Alberto Invitti**, domiciliado en la calle Talcahuano 375, vende su negocio de cigarrería, lotería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en esta Capital en la calle Talcahuano 375 a don **Atilio Solsona**, domiciliado en la calle Talcahuano 375. Reclamos de ley en oficinas del escribano don Alfredo Stefani, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.4 dic.-N.° 8540-v.10 dic.

Avisamos que el señor **Antonio Iglesias Rodríguez**, vende a los señores **Manuel Iglesias Rodríguez (hijo)** y **Alberto Iglesias Rodríguez**, su parte que en conjunto tenía con el señor **Manuel Iglesias Rodríguez**, para la explotación del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 2401, esquina Azcuénaga, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Reclamaciones en Ley. Bs. Aires, 4 de diciembre de 1937.

e.4 dic.-N.° 8534-v.10 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Tres de Febrero N.° 2492 al 2500 esquina Monroe N.° 1902. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ubaldo C. García**. Comprador: **Nicolás Villarmea**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1937.

e.6 dic.-N.° 8574-v.11 dic.

Al comercio aviso que vendí mi negocio despensa, Cachi 813 al señor **Constantino Gizauskis**, reclamaciones de ley, Cachi 813, **Nicolás Siemaszkievicz.**

e.7 dic.-N.° 8586-v.13 dic.

Canuti, Tozzi y Compañía, Guanacache N.° 1569, han vendido fábrica de carros y anexos de **De Paoli y Barchieri**, Avenida Constituyentes N.° 4138|42 a don **Vicente De Paoli.** Reclamos de ley.

e.7 dic.-N.° 8592-v.13 dic.

Aviso: que con intervención del suscrito, don **Carlos Capararo**, venderá su negocio "Hotel Plaza" sito en calle Julio A. Roca 75 de Resistencia, Chaco, a doña **Victoria Bergía de Cappelatti**. — Reclamaciones en el término de ley calle H. Irigoyen 347 (Resistencia). — Barranqueras (Chaco), Diciembre 2 de 1937. — Fdo.: Moisés Feldmann, escribano.

e.7 dic.-N.° 8589-v.13 dic.

Canuti y Compañía, Guanacache número 5169, han vendido ferretería y anexos de don **Carlos Malaspina**, calle Bazurco N.° 2481 a don **José y Teresio Ivaldi.** Reclamos de ley.

e.7 dic.-N.° 8591-v.13 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Ramón Rey García** vende su panadería, Chacabuco 507, su domicilio, a **Jesús María Magide Fernández** domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 8602-v.13 dic.

Pascasio Sancio, corredor y mart. público Ofic. Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comerc., **María Somoza de Garrido**, dom. Santiago del Estero 943, vende a **Raimundo García**, su pensión Paraná 358, 2.° piso, Dto. C., su domc. Reclamo Ley 11.867.

e.3 dic.-N.° 8498-v.9 dic.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, que el señor **Antonio González Vázquez**, vende al señor **Pedro T. Ferrari**, el café y billares, sito Salcedo 3438, domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.° 8564-v.11 dic.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que: **Joaquín Abalo**, vende a **Catalina Piotto**, su panadería, Donado 1632, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.3 dic.-N.° 8505-v.9 dic.

J. Pulián y Cía., con oficinas en la calle Alsina N.° 1226. U. T. 38-3313, avisan que **Francisco Graciano Raggio**, vende su pensión sita en la calle Alsina 1123, al señor **José Muñoz Cruses.** Constituyen domicilio para reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.3 dic.-N.° 8497-v.9 dic.

Se hace saber que **Victorio E. Dela Rosa**, vende a **Clemente N. Della Rosa**, la parte de que era dueño de la ferretería y pinturería calle San Juan 2724, domicilio del comprador. Interpónganse reclamaciones en término de ley.

e.4 dic.-N.° 8542-v.10 dic.

Orsi y Alvarez, avisan que **Francisco Orsi Da'Prato** vende su parte mitad negocio pizzería, calle Corrientes 3954, a **Antonio Alvarez Suárez.** Reclamaciones: Corrientes 3954, domicilio de vendedor y comprador.

e.3 dic.-N.° 8502-v.9 dic.

Juan Schaffner, vende y transfiere su negocio de imprenta, sito en la calle Venezuela 336 a **Ante Valente y Uros Luis Liubomir Radovinovic**, domicilio comprador y vendedor respectivamente, para reclamos de ley.

e.3 dic.-N.° 8507-v.9 dic.

Comunicamos que con intervención del Contador público nacional don Joaquín Alvarez, con oficinas en Paraná 690, 3.° B., hemos firmado promesa de venta, de los derechos y acciones que nos corresponden en la sociedad **Mattera Marcora y Balado**, dedicada a radiotelefonía y anexos y con domicilio en Tucumán 925, a nuestro socio **Guillermo Mattera**, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma, que se declara disuelta. Interponer reclamaciones en el término de ley, exclusivamente en el domicilio del contador interviniente, donde las partes constituyen domicilio legal. Ambrosio Francisco Marcora, Antonio Balado. vendedores. Guillermo Mattera, comprador.

e.6 dic.-N.° 8572-v.11 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 615, escritorios 724|32, se disolverá totalmente la sociedad colectiva denominada **Elsztein y Wacholder**, la cual tiene establecida en la calle San Pedro número 943 de Villa Progreso, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, la fábrica de hilados y tejidos llamada "Hilandex Elwa" y en el Pueblo Las Lomitas (Formosa), un negocio de ramos generales, donde, respectivamente, se domicilian las partes. Reclamos en la Escribanía citada.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.6 dic.-N.° 8571-v.11 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 vendió a los señores **José Ciriaco y Luca Calandri**, restaurant despacho bebidas. Olavarría 1101, vendedores: **Antonio Lissandro y Juan Bautista Mamprín**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.6 dic.-N.° 8562-v.11 dic.

Avísase que Jacobo Fendrik, Alfredo Fendrik y Enrique Fendrik, domiciliados Av. Alvear 1550, disuelven la Sociedad **Fendrik Hermanos**, domiciliada Av. Alvear 1550, en el ramo de tapicería, decoraciones y anexos y que los señores Alfredo y Enrique Fendrik, se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos en el término de ley en el domicilio de la Sociedad.

e.4 dic.-N.° 8545-v.10 dic.

Angel Caracini vende la parte mitad del negocio, café, Agüero 596 esquina Guardia Vieja 3302 a **Pacífico Seri.** — Reclamaciones, domicilio de las partes mismo negocio.

e.7 dic.-N.° 8593-v.13 dic.

Se hace saber en cumplimiento Ley 11.867 que de la Sociedad **Fridman Borenstein y Brzustovsky** se ha retirado el socio señor **Ernesto Brzustovsky**, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Abraham Fridman y Samuel Borenstein. — Domicilio Victoria 2294.

e.3 dic.-N.° 8516-v.9 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Lavalle 3091|95|99 esquina Anchorena. Vendedor: **Peregrino Martínez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Domingo y Francisco Rodríguez**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 7 Diciembre 1937.

e.7 dic.-N.° 8597-v.13 dic.

Se hace saber, por el término legal, que **Francisco Villanueva**, ha vendido su negocio de bombonería sito en la calle Nahuel Huapí N.° 5079 al señor **Juan B. Demichelis**, y cuya escritura de transferencia se otorgará ante el escribano señor **Manuel Ignacio Martín**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.° 519.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

e.3 dic.-N.° 8523-v.9 dic.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, venderé a los señores **Juan Enghelmayer y Hnos.** domiciliados Maipú 286, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Balcarce 1369, donde es mi domicilio, **Igino Favero**, reclamaciones de ley ante la escribanía de los señores Seoane y Lamarca, calle Maipú 286.

e.6 dic.-N.° 8570-v.11 dic.

"**Bassani y Trapero**", establecidos puesto aves, en Mercado Municipal, Córdoba 3162, formada **Isaías Trapero e Italo José Bassani**, disolvióse; **Bassani** hácese cargo activo y pasivo.

e.3 dic.-N.° 8522-v.9 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SUAREZ LADOUCH LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de septiembre de 1937.

3.° Nombramiento de un director.

4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8518-v.21 dic

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 del corriente, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.7 dic.-N.° 8614-v.24 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao N. 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937.

e.7 dic.-N.° 8613-v.24 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA
Comercial Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario Tesorero.

e.3 dic.-N.° 8492-v.28 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 8437-v.22 dic.

Asociación
TALMUD TORAH DR. MAX NORDAU
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el domingo 12 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en nuestro salón Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones de: presidente, tesorero, 4 vocales, 1 revisor de cuentas, 2 administradores de culto.
5.° Asuntos varios.

Esperando su presencia, saluda a usted muy atte.

La Comisión Directiva
e.7 dic.-N.° 8583-v.11 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial é Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea Extraordinaria solicitada, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar la actuación del directorio de la sociedad, en atención a lo prescripto por el artículo 338 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 8517-v.21 dic.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959, U. T. 44-Juncal-4055

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.
Estimado consocio:
En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 52 de los estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el lunes 20 del corriente mes, a las 20 y 30 horas, en el local de la Institución, Junín 959.
Será considerado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.
b) Reforma de los estatutos.
c) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a Vd. con la consideración más distinguida. — Abelardo B. Gutiérrez, presidente. — José María Fernández Rey, secretario.

Nota: Si a la hora anunciada para la asamblea no se encontrare presente como mínimo el 20 o|o del total de socios con derecho al voto, se constituirá la asamblea una hora después con el número que hubiere concurrido. Art. 43.
e.7 dic.-N.° 8611-v.10 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Iturrat, presidente.
e.20 nov.-N.° 8392-v.15 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el martes 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los estatutos).
La orden del día es la siguiente:
1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1937 e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos.
4.° Elección del tribunal arbitral (artículo 44).
5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.
e.3 dic.-N.° 8499-v.21 dic.

A M E R I C A
Cía. Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial (En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 21 de diciembre, a las 11. 30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.
2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.
3.° Designación de nuevos liquidadores.
4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.
e.3 dic.-N.° 8508-v.17 dic.

PETERS HERMANOS S. A.
Compañía Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a 16 horas en San Juan 100, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 8511-v.21 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1937, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto de 1937.
2.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Consideración de la situación creada por el cambio en la fecha de cierre del ejercicio y prolongación del mandato de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 8509-v.21 dic.

ROLF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades. Art. 27 del estatuto).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto.
e.27 nov.-N.° 8375-v.15 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Alsina 500, el 23 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del directorio y síndicos (Artículo 67 y 34, de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días, antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, Presidente.
e.2 dic.-N.° 8457-v.20 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad Rural del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 12 de diciembre del año en curso, a las 9 horas, en su local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.
3.° Renovación de la comisión directiva, en los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, tesorero y ocho vocales por dos años, en sustitución de los señores doctor J. Hortensio Quijano, Liberato Ruiz, doctor Luis P. Marpegán, José del Valle Pardo, doctor Gustavo R. Lagerheim, Ismael Martín, Augusto Elizondo, doctor Julián S. Acosta y doctor Castor Flores Leyes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, del señor Marcos Goicoechea, que se hizo cargo de la Gerencia y del señor Mauricio D. Feldman, por terminación período.
4.° Consideración del carácter de la próxima exposición. — J. Hortensio Quijano, presidente. — M. Goicoechea, secretario.
e.26 nov.-N.° 8322-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° dic.-N.° 8421-v.18 dic.

CAMARA DE PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIOS

Por resolución del consejo directivo, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes, a las 10 horas en su local calle 25 de Mayo N.° 340 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio vencido en 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco miembros del consejo directivo, 3 suplentes y 1 síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Justo A. Zunda, presidente. — Herminio F. Fossa, secretario.
e.7 dic.-N.° 8606-v.9 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 15 de diciembre de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 32° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — La Comisión Directiva.
e.30 nov.-N.° 8389-v.9 dic.

GANADERA PARDO DARWIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres directores por un período de tres años.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.
e.22 nov.-N.° 8217-v.9 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre 1937.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 8555-v.22 dic.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum requerido por el artículo 27 de los estatutos, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de noviembre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 2? de diciembre de 1937 a las 18 horas, en el local social, 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8472-v.20 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

De acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11, de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre 1937, a las 16, en Bolívar 390, para tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance, correspondiente ejercicio 1937.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato. Elección de miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico y suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario-gerente.

e.4 dic.-N.° 8538-v.18 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1937, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (h.); de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8552-v.22 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avda. R. Sáenz Peña 615, 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de diciembre, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Designación de presidente del directorio.

4.° Participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

e.2 dic.-N.° 8455-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1937.

2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8546-v.22 dic.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Sociedad de Beneficencia de Damas Alemanas

Se invita a las señoras socias asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día Jueves 16 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731, de esta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Movimiento de Caja.

Elección de la Comisión Directiva.

Elección de la Comisión Auxiliar.

Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.6 dic.-N.° 8583-v.13 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del corriente a las 20,45, en el local social, Aristóbulo del Valle 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Balance.

Memoria.

Nombramiento de 3 revisores de cuentas.

Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

Diciembre de 1937. — Héctor Chiesa, secretario.

e.4 dic.-N.° 8524-v.23 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1937, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8420-v.18 dic.

Sociedad Anónima

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 11 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. Artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Esteban De Lorenzi, Vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 8276 v.11 dic.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en su sede legal, Avenida Roque Sáenz Peña 637, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que oficien de escrutadores de las votaciones de la asamblea y autoricen el acta respectiva.

2.° Ratificación del mandato de los directores y síndicos designados "ad-hoc", de esta asamblea, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social.

3.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance informados por el síndico.

4.° Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes y designación por la asamblea del presidente, síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

6.° Consideración y resolución sobre el contrato entre la sociedad y el señor Crespo.

7.° Consideración y resolución sobre la situación general de la sociedad, inclusive su disolución y liquidación extrajudicial o judicial.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8533-v.16 dic.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de diciembre, a las 11 horas, en el escritorio N.° 609, de la Galería General Güemes, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8558-v.22 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico.

2.° Destino a darse a utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8323-v.17 dic.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1.ª Convocatoria), que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 15 de diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca calle Corrientes N.° 2346, suscripta ad referéndum.

2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.27 nov.-N.° 8355-v.15 dic.

LA RIOJANA S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Maipú 66, Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.23 nov.-N.° 8261-v.10 dic.

Grandes Almacenes del Alto Valle

GRAAVA S. A.

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 943, 1.° piso, escritorio 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescisión operación venta casa de ramos generales, en Villa Regina.

2.° Consideración sobre nueva propuesta de compra.

3.° Renuncia de un director.

4.° Reducción del valor de las acciones preferidas, en un 50 o|o, para sanear la pérdida que pesa sobre la sociedad.

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre el depósito de acciones.

e.23 nov.-N.° 8260-v.10 dic.

LA VILLEGUENSE
Sociedad Anónima

Productos de lechería y Granja — San José 1767 — Bs. Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1937, a las 15 horas, en su local social de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección se síndico y síndico suplente.
5.° Designación de un accionistas para firmar el acta.

"Art. 25. Los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 8226-v.9 dic.

FUHRMANN LDA.
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 30 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1937.
2.° Elección del presidente y de dos directores titulares cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.30 nov.-N.° 8391-v.17 dic.

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1937, a las 11 horas en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente fijando su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

v.1.° dic. N.° 8441-v.18 dic.

EXPRINTER

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 septiembre 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 8362-v.15 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay número 2520. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8324-v.14 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos y artículos 8.° y 9.° del reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, A. Andrés Ardissone, Juan Maggio, Juan L. Verdina y Martín Sueldo, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° Aprobación de la compra realizada por la C. Directiva, ad referéndum de la asamblea general, de la finca calle Moreno N.° 380 al 384; designación de los socios que firmarán la escritura, en caso de aprobación de la compra.
5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance General (artículo 11 del reglamento). — Luis T. Minuto, presidente. — Eduardo Rodo, secretario.

e.29 nov.-N.° 8387-v.16 dic.

C H Y M E N   A I K E

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 8215-v.9 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 14 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.24 nov.-N.° 8277-v.11 dic.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el día martes 14 de diciembre, a las 18 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Aprobación de la compra de un lote de terreno de isla. situado en el Río Luján.
3.° Aprobación de la compra de una fracción de isla, denominada Walkyria, situada en el Río Sarmiento.
4.° Reforma de los artículos 1.° 2.°, 3.°, 5.°, 7.° y 15.° del reglamento general.
5.° Inclusión en el reglamento general del Reglamento de Elecciones y oficialización de listas, aprobados por la comisión directiva el 20 de julio de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-N.° 8366-v.14 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA

Mantequería Modelo
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 8307-v.15 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

NUEVA CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini N.° 245, de esta Ciudad el día 19 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relacionados al 6.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Resolución de la asamblea sobre la aplicación de pesos 1.155.34 m|nacional. provenientes del rubro del fondo de reserva legal y como excedente del 10 o|o destinado a esta cuenta (artícuo 42 de los estatutos).
3.° Elección de tres directores titulares por dos años.
4.° Elección de un director suplente por igual período.
5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1937. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. El mismo requisito llenará el accionista representante de accionistas ausente.

Nota: Esta convocatoria anula la anterior que había sido dispuesta para el 28 de noviembre.

e.27 nov.-N.° 8367-v.15 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.
2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio, conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Por el directorio de Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 8299-v.11 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre 1937, a las 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 8551-v.24 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Monasterio N.° 359, a las 15 horas del día 18 de diciembre de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, y aplicación de las ganancias.
2.° Elección del síndico y suplente.
3.° Ratificación de la aceptación de la renuncia del gerente anterior y del nombramiento del actual. Deliberación para la supresión del cargo de gerente de la sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8435-v.18 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8413-v.22 dic.

ANGEL BRACERAS - SOC. ANON.
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, en el local social Cevallos 341, a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27 ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.1.° dic.-N.° 8434-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8423-v.18 dic.

DROGUERIA EERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local Piedras N.° 146|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de presidente, un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Compra de acciones de la sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8396-v.17 dic.

LA FINANCIERA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 30 de noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 13 de diciembre de 1937 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 50 %, facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 % de su valor nominal.
2.° Reforma de los estatutos sociales.
3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés, por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta segunda convocatoria, el quórum será de la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los artículos 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires Diciembre 1.° de 1937. — Ingeniero Alberto J. Fernández presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.1.° dic.-N.° 84[illegible]-v.13 dic.

INSTITUTO OTO - RINO - LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 11 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347 inciso 1.° del C. de Comercio. (ejercicio 1937).
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — Federico A. Oscamou, Presidente.

e.24 nov.-N.° 8300-v.11 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1937, a las 15,30 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8422-v.18 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

Por resolución del directorio, con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937, a las 10 horas, en la calle Santa Fe N.° 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, referente al ejercicio 12.°, de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Esmeralda 155, piso 3.° Artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.30 nov.-N.° 8397-v.17 dic.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO S. A.
Triunvirato 575 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, inciso g, y 32 de sus estatutos sociales, el H. directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato número 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad referéndum), por el H. directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.1.° dic.-N.° 8440-v.13 dic.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial — En liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de diciembre, a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.
2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.
3.° Designación de nuevos liquidadores.
4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.

e.6 dic.-N.° 8569-v.20 dic.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8486-v.23 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8410-v.20 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (Art. 38 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de tales, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8430-v.18 dic.

CULB ITALIANO
Rivadavia 4731
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Rivadavia N.° 4731, el día 18 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Modificación parcial del estatuto.

a) Reincorporar la categoría de socios vitalicios y considerar la situación de los socios que, antes de la reforma sancionada por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 17 de diciembre de 1936, pertenecían a dicha categoría (artículo 4.°).

b) Modificación de los artículos 4, 29, 30, 32 y 47. — Agustín Melano, presidente. — Agustín E. Borré, secretario.

Art. 37. (Estatuto Social). La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico, durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos, para considerarse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a asamblea dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

e.7 dic.-N.° 8599-v.13 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, los concursos privados para locación de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 22 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio limitado por las calles San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

Día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría Sección 2a. Dentro del radio limitado por las calles Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 23 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría Sección 6a. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Cevallos y Alsina.

Día 24 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría Sección 23a. Dentro del radio limitado por las calles Paraguay, Godoy Cruz, Santa Fe y Malabia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

— Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.2 dic. v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.526 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 6 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.6 dic.-v.20 dic

Expte. 26898 DA-1936

Llámase a concurso privado, por el término de quince (15) días, a contar desde el 3 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.3 dic-v.17 dic.

Expte. 13.796 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22 (San Juan) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.1.° dic.-v.15 dic.

Expte. 9.525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 7 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 7, Vélez Sarsfield, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.7 dic.-v.21 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES
(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de diciembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, planta baja (Capital Federal), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: Artículos de electricidad, ropería (artículos p/peluquero) Medicamentos: Utiles de laboratorio, cirugía, etcétera. Artículos de fotografía. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio, libros, formularios, etc., Muebles y sus reparaciones. — Artículos para reparación y conservación de edificio. — Herramientas y materiales de talleres. — Plantas y semillas y artículos para lavado y desinfección. (Almidón del país).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.7 dic.-v.13 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904 - Ley 4391, v$n. 78.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 11.ª Serie, v$n. 245.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 12.ª Serie, v$n. 304.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 13.ª Serie, v$n. 287.100.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 5.ª Serie, v$n. 457.900.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 6.ª Serie, v$n. 510.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "B" - Ley 11.671, v$n. 648.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "E" - Ley 11.671, v$n. 663.400.

Crédito Argentino Interno 4½ % 1936 - Leyes 12.139|12.237, v$n. 522.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 ½ % 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de pesos 40.100 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días, a partir del 31 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados: a

Licitación privada número: 193; ramo: maquinarias; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 10.30 horas.

Licitación privada número: 194, ramo: maquinarias; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 10.40 horas.

Licitación privada número: 195; ramo: maquinarias; apertura de las propuestas; diciembre 9, a las 10.50 horas.

Licitación privada número: 196; ramo: alfombra y archivo acero; apertura de las propuestas; diciembre 9, a las 11 horas.

Licitación privada número: 197; ramo: casilleros metálicos y cajas fuertes; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 11.10 horas.

Licitación privada número: 198; ramo; máquina de calcular; apertura de las propuestas: diciembre 9, a das 11.20 horas.

Licitación privada número: 199; ramo: maquinarias; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 11.30 horas.

Licitación privada número: 200; ramo: 1 camión para trasladar alumnos, productos de granja y elementos de trabajo; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 11.40 horas.

Licitación privada número: 201; ramo: animales e implementos agrícolas y lecheros; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 11.50 horas.

Licitación privada número: 202; ramo: mueblería y muebles acero; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 12.10.

Licitación privada número: 203; elementos para consultorio odontológico; apertura de las propuestas: diciembre 9, a las 12.20 horas.

Licitación privada número: 192; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 10, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10. dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 22 de diciembre próximo, para contratar el arrendamiento por el término de cinco años, del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sur y ángulo Noroeste del lote número 9, en las proximidades de la laguna "Pava". Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.3 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 9 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias a ejecutar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata y de Tandil (Provincia de Buenos Aires). — El Secretario General.

e.25 nov. 9. dic.

Expte. letra P. N.° 1797-1937. — Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 21 de diciembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

e.27 nov.-v.20 dic.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz F. C. S.

Expte. N.° C. 1.202|937

(Autoriz. Res. Ministerial N.° 1067 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes artículos:

Almacén (p. elaboración de pan dulce, etc.):

35 Kilos de almendras peladas.
75 Kilos de cáscaras de naranja abrillantadas.
75 Kilos de cáscaras de limón abrillantadas.
1 Litro de esencia de limón.
90 Kilos de frutas abrillantadas, surtidas.
180 Kilos de pasas de corinto.
75 Kilos de piñones.
96 Botellas de 1 litro aprox. c|u. refrescos de Granadina y Grosella.

Varios de confitería:

200 Kilos de caramelos surtidos, en bolsitas de 100 gramos c|u
200 Kilos de galletitas surtidas en bolsitas de 100 gramos cada una.
2.700 Cremas heladas, varios gustos, en tazas y panes de 30 gramos cada uno, aprox., a entregar en este establecimiento debidamente conservadas el día 24 de diciembre 1937, por la tarde.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar a la Dirección de este Establecimiento, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, el día y hora fijados, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — El Director.

e.4 dic.-v.9 dic.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada, para la provisión al establecimiento de los artículos que se detallan a continuación, con destino a la Sección Enfermería e Internado del mismo.

Sección Enfermería:

1 estufa para esterilización.
1 negatoscopio.
1 lámpara de rayos ultravioletas de pie.

Sección Internado:

220 colchones elásticos, de flejes con resortes y marco de hierro reforzado.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727 en presencia de las personas que concurran al acto el día 9 del corriente, a las 14 horas.

Para más datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — El Director.

e.3 dic.-v.9 dic.

Primer llamado a licitación privada para la adquisición de un camión, con destino al transporte de mercaderías y alumnos del establecimientos

"Un chassis para camión "Ford", de dos y media toneladas (Ford V8, modelo 1937), 85 H. P. de 157 pulgadas de distancia entre ejes, completo con rodado delantero 32 x 6 de 8 telas, y trasero y de auxilio 32 x 6 de 10 telas, y una sexta rueda equipada, con neumáticos 32 x 6, de 8 telas, elásticos suplementarios, paragolpe delantero, purificador de aire, regulador de velocidad, accesorios y herramientas normales, de fábrica. Con cabina importada Ford, tipo Sedán Bombé".

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 9 de diciembre, a las 13 horas

Para más datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe número 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — El Director.

e.3 dic.-v.9 dic.

Establecimiento CARLOS PELLEGRINI

de Pilar

Licitación privada N.° 1089-P-937.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución número 1082, del 22 de noviembre ppdo., llámase a licitación privada para proveer a este establecimiento de un "chassis" de camión con cabina, marca "Ford" o similar, para dos toneladas, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada, Expte. número 1089-P-937.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 9 del corriente mes a las 10.30 horas, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Personal Superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T., Pilar 20, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 1.° de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.2 dic.-v.9 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos para la Farmacia del Hospital Centenerio, durante seis meses (enero a junio de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 24 de diciembre, a las diez horas, en presencia de los licitadores que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición. todos los días hábiles de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100. — Angel C. Linares, secretario.

e.27 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para proveer al Instituto de Radiología, de películas, revelador "Agfa", hiposulfito, sulfato de bario, material opaco, durante doce meses (enero a diciembre de 1938).

La apertura tendrá lugar el 26 de diciembre, a las diez horas, en presencia de los que concurran al acto.

Listas y pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100. — Angel G. Linares, secretario.

e.27 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 14 para el día 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de botones, hebillas, broches e hilos varios necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, juegos de mesa completos, portacubiertos, manteles, servilletas, repasadores, hule, faroles de iluminación, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1.407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 nov.-v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Florida N.° 524

Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1937.

Campo de Mayo

Hora: 12,30. — "Ampliación de la Colectora en el Acantonamiento de Campo de Mayo" (Presupuesto Oficial pesos 42.707 m|n.).

Córdoba

Hora: 12,45. — "Construcción de un Pabellón de Infecciosos" con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba (Presupuesto Oficial $ 80.983,98 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 23 de diciembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.3 dic.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz, necesarios al racionamiento del ganado del Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.17 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov. v.9 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de una planta de almacenamiento y bombeo de Diesel Oil, de 500 metros cúbicos de capacidad en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Informes y pliegos: División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso. — Pueden consultarse en Juzgado Federal Bahía Blanca.

Apertura de propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65 el día 27 de diciembre a las 16 horas. — En Juzgado Federal Bahía Blanca, hasta mismo día y hora.

e.3 dic-v.13 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la concesión como agente de la Dirección de Parques Nacionales, a los efectos de la explotación del buque de turismo Modesta Victoria, en el lago Nahuel Huapí, para el día 15 de diciembre de 1937, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 44161-DC-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos para botiquín, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 dic.-v.13 dic.

Expte. 38.181 D. C. 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones pre-

parado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.9 dic.

Expte. 44.448 D. C. 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de productos químicos para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.9 dic.

Expte. 41.538 D. C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 41.740-D.C.-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal subalterno de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 dic-v.14 dic.

(Expte. 40.257-D.C.-937).

Por disposición del directorio llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de hierro fundido y acero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 dic.-v.16 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: Ruta 11; Tramo: km. 35 (de Resistencia) a km. 60 y tramo de km. 60 (desde Resistencia) a Puerto Bermejo, $ 70.754 y $ 338.133 respectivamente. Se aceptan propuestas por el conjunto.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 nov.-N.° 4559-v.16 dic.

Licitación pública de las obras del camino de General Acha, Victorica, Carro Quemado, $ 128.228.

Hasta el día 27 de diciembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 dic.-N.° 4600-v.15 dic.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 288; Piedra Clavada — Lago San Martín, $ 323.762.

Ruta 290; Bajada Cerro Fortaleza — Río Bote, $ 145.105.

Ruta 293; Güer Aike — El Turbio — Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una.

Hasta el día 16 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov.-N.° 4553-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Mercedes al límite con Córdoba; Sección Km. O a Km. 31 (Prov. de San Luis), $ 415.268 y sección Km. 31 a Km. 63.382 (Prov. de Córdoba), $ 458.212.

Estas dos secciones se licitan conjuntamente. Hasta el día 28 de diciembre en los Juzgados Federales de San Luis y Río Cuarto o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4607-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de La Laurita a Cancha Carreras, $ 209.155. Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el día 5 de enero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4612-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, $ 511.734.

Hasta el día 28 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4617-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay — Federal —límite con Corrientes, Km. O — Km. 35, pesos 223.362.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4589-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4597-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Rivera, $ 81.723.

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4594-v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, $ 59.820.

Hasta el día 22 de diciembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4592.-v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Brandsen a Monte, pesos 1.424.200.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4586-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, Acceso Sud, a San Juan, pesos 134.589.

Hasta el día 29 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-N.° 4620-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de enero de 1938, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.6 dic.-v.23 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 19.864|20.755

Llámase a licitación pública para la provisión de seis tramos de acero con sus apoyos, y accesorios para los puentes y alcantarillas del ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el F. C. Trasandino, de acuerdo con el pliego número 19.864|20755.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de enero de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado en la oficina 409 y en Buenanueva de Guaymayen (oficinas de la construcción Mendoza) y retirados en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 30 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de enero de 1938. — Candado de acero galvanizado y de bronce (O. C. 1491|37).

10 de enero de 1938. — Caños para perforación (O. C. 1438|37).

11 de enero de 1938. — Bulones, tuercas, remaches, tirafondos y arandelas (O. C. 1321|37).

12 de enero de 1938. — Plomos para sellar vagones (O. C. 1492|37).

13 de enero de 1938. — Chapas de fibro cemento (O. C. 1418|37).

14 de enero de 1938. — Ruedas sueltas para zorras (O. C. 1483|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 dic.-v.20 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Antonio Rogado** —ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la Oficina de "Pellegrini" (Dto. 3.°, Mercedes)—, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución número 2.952|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 37|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 46 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se emplaza a los señores Sucesión de don **Juan María Gómez**, don **Hugo Rodríguez** y don **Carlos Kraesser**, ex funcionarios de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra de Fuego para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo formulado por la Resolución N.° 3875, de fecha 26 noviembre 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Planilla de Cargo N.° 5088). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 47 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo G. Barrau**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 11.419 m|n. (once mil cuatrocientos diecinueve pesos moneda nacional), importe del déficit dejado en la Administración General de I. Internos, con el agregado de fojas actuadas y edictos publicados. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 24|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 43 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas, Juan Suárez, Carlos F. Roig** y **Carlos Von Yeck**, ex empleados de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma las sumas de pesos 327.20 m|nal., los tres primeros, y pesos 83.20 los dos últimos citados, importes por los conceptos que se determinan en la Resolución N.° ..., de fecha ...... Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 64|932). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 42 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Aranzazú Francisco Godoy** (ex Director de la Escuela N.° 1.° de Tierra del Fuego), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° .... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 22|16|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 45 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Arístides Ferreyra**, ex contratista de la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Junín" (Dto. 3.°); para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 298.45 m|nal.), doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, para responder a los conceptos determinados en la Resolución N.° ... Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 27|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 44 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Serqueiros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.317.58 m|nal., importe a que se refiere la Resolución N.° ... Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 39|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 41 s|p.p.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sidoruk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e 6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Evaristo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — El Secretario

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Estraton Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 19037. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Le Donne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Hugo Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **José Kratky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vlaho Opusic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Andrés** o **Emiliano Andrés Revolto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de hurto, robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 nov.-N.° 2457 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2479 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carmelo Callejas.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov. N.° 249[illegible] s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Teodelina Granado de González.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Augusto Rigollet.
Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Eleodoro Roberto Giménez.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Guillermo Schuster, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Casto Palacios, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Vicente Alvarez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Lavergata.
Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, Nafalda Rovris, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a Fernando Domingo Ruiz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Villanueva, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Luisa Rodríguez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña Emilia Ferrari.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Bonastre.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e.17 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Grinstein, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Tancredi y doña Rosa Viola de Tancredi.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez de Alfonsín, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Mauricio Eptein, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Galindo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Teodoro Beerkens y a Walter Hoyer, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a N. García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez Idizarri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto G. Leiva, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,
e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Arturo Quiroga, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Mateo Giudici o Giudice, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano "Centro".
e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Severo Coronel o Antonio Barrionuevo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Forest 3401, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1925 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Besares 3864, años 1926|928 y 1931|933, Circ. 16, partida N.° 6599|600³, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ly 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1926 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela 3241|7, lotes 16 y 17 pte., años 1926|33, Circ. 16, Pda. N.° 6669²², para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1918 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1918 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez N.° 3638, años 1926 y 1927, de la Circ. 16, partida N.° 4657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1919 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1919 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, vía F. C., lote 2 y 6 pte., años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 988, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.23 oct.
1.° dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicados en las calles Olazábal, vía F. C. y Blanco Encalada, años 1926|933, Circ. 16, partida número 1213 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1922 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Mendoza, Conde, vía F. C. manzana 13, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1923 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar 3274 entre los números 3262 y 3278, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1920 s|p.p.-v.23 oca.
e.1.° dic.-N.° 1920 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar 3912, lote 9, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 6557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1924 s|p.p.v.18 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José** y **Andrés Gutiérrez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniff.**, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Kolier**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau** y **Jorge Genoud**, procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23|937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Anoia.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Julián Scheige.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Selleti,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina** o **Juana Lencinas** o **Lencinas de Villafañe.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos **y** acreedores de **José Lamattina.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2864 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones **a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial,** por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 **meses a los propietarios o poseedores**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor José A. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 557 entre los números 537 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. (Partida número 12.763).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. —A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2837 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Erasmo Torres Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.24 nov.-N.° 2524 s|p.p.-30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Angiolini de Deferrari**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liver pol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.

e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Rapocci** o **Rapolli**.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Piaggio**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone** o **Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora** o **Tita Nuffer**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Romero** o **Antonio López** o **Ramón Castro** o **Francisco Zabala (a) El Pibe**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz** o **Manuela de Cruz**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando**.

Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Antonio Iannone**.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor José A. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 (Partida N.° 13.423).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. —A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2836 s|p.p.-v.18 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena** o **Hipólita Bárcena de Puente**.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 5, partida 14.174, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2773 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 6, partida 14.173, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2774 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Camarones, lote 4, manzana A, partida 9312³, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1927|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2775 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Deseado, lote 19, manzana 14, partida 8473, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929|1930| 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2776 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 7, partida 14.172, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2777 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin da que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Javiera Sabina Jijena o Javiera S. Jigena.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique Giraudy. secretario.

e.24 nov.-N.° 2782 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368| 937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367| 937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, calle Quirno, lote 27, Partida 14.196, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2778 s|p.p.v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 3, manzana 12, Partida 33.179, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2779 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Cañada de Gómez y General E. Garzón s|n., lote 9, partida 33.177, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2780 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Gral. E. Garzón y Cañada de Gómez, Partida 33.200, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2781 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Ballarino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2783 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Guidicessa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2784 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Silvano Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2785 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber a **Santiago Leandro Tomatti**, que por ante el Juzgado a su cargo, secretaría N.º 13, se ha presentado doña María Luisa Dunne, iniciando demanda por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, debiendo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.24 nov.-N.º 2800 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.º 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 nov.-N.º 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.17 nov.-N.º 2496 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.º 2294 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.º 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2511 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov.-N.º 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia**.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.17 nov.-N.º 2451 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Del Conte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 nov.-N.º 2770 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jacinto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 nov.-N.º 2771 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Núñez**.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.24 nov.-N.º 2772 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Sánchez Martín**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 nov.-N.º 2505 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.º 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.º 2508 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.º 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.º 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimientos de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 nov.-N.º 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.º 2290 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.º 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.
e.3 nov.-N.º 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.º 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 nov.-N.º 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2767 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fernández Llano**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes Lastra, secretarios.
e.24 nov.-N.º 2522 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.º 2311 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 nov.-N.º 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.º 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 nov.-N.º 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2766 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (centro).
e.3 nov.-N.º 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.º 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 nov.-N.º 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, emplaza y llama por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Tomasa Alvarez**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 nov.-N.° 2791 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Benoit**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2792 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heraldo Grosona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2793 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan o Pedro Torterola.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 9, en el juicio sucesorio de **Isabel Martínez**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.24 nov.-N.° 2528 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937 — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado nombrado a prestar declaración a N. N., en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Noviembre 16 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2786 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schwegler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2787 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 nov.-N.° 2788 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2789 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto y a Esther Anadón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2790 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Maccarrone.**

Buenos Aires, Noviembre diez de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.24 nov.-N.° 2521 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Varini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 nov.-N.°2523 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Magdalena Delorenzo**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 nov.-N.° 2529 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Aznar y León Aznar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 nov.-N.° 2530 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Balbuena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2520 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio o Gorgonio Menoyo.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Cándido Cotiella.**

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa García de Bourganet o Bourgault.

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretaria.

e.16 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Benavidez o Juana Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Emilio Bechara**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Prudencio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

La Plata, Noviembre 18 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.24 nov.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paulina Amelia Tavelli.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.17 nov.-N.° 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 nov.-N.° 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 nov.-N.° 2478 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández**.
Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov.-N.° 2476 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 nov.-N.° 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Isidora Laura Casas**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Foca o Foos de Fernández**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PRODUCTOS JARAMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:
Primer testimonio. — Número seiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen don José María Cordo; don Antonio Pablo Sánchez; don Ramón Rivas; don Rosendo Rivas; don Andrés Castruagudín; don Jesús García; don Manuel Penedo; don Nicolás Tarrón; don Jaime Lema; don Alfonso Fernández; don José Barreira; don Valentín Ianes, casados; don Francisco Sánchez (hijo); don Manuel Antonio Sánchez; don Eliseo Seibane; don Nieeto Sánchez Seibane; don Ricardo Sánchez Seibane; don Tomás Rodríguez; don Manuel Sánchez Seibane y don Germán Lema, estos últimos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez de Abril del corriente año, pasada ante mí al folio trescientos cuarenta y cinco vuelto del protocolo de este Registro, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general, bajo la denominación de "Productos Jarama", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Garay número tres mil novecientos cuarenta, y tres mil novecientos cuarenta y dos, por tiempo indeterminado, con un capital de diez mil pesos moneda nacional y demás cláusulas establecidas en la referida escritura que en testimonio inscripta bajo el número ciento tres, al folio doscientos cuatro del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que certifico. — Que habiendo los socios, de común acuerdo resuelto modificar el nombre de la sociedad, por la presente otorgan y declaran: Que desde la fecha, la Sociedad en esta plaza bajo el rubro de "Productos Tambre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo a los efectos legales, publicarse edictos por el término de ley e inscribirse esta modifica-

ción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman con los testigos don José G. Villani y don Oscar Battista, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Andrés Castroagudin. — R. Rivas. — Alfonso Fernández. — Valentín Ianes. — Antonio P. Sánchez. — Jaime Lema. — Francisco Sánchez (h.). — Manuel Penedo. — Jesús García. — Nicolás Tarrón. — Manuel Sánchez Seibane. — Ramón Rivas. — Germán Lema. — Manuel A. Sánchez. — Ricardo Sánchez Seibane. — Niceto Sánchez Seibane. — Eliseo Seibane. — José M.ª Barreira. — José Cordo. — Tomás Rodríguez. — Tgo.: J. G. Villane. — Tgo.: O. Battista. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 dic.-N.º 8609-v.13 dic.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.º 904. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte Don Emilio Lottigier, de estado casado, de nacionalidad francés, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, y por la otra parte el Señor Enrique Cornillie, de estado casado, de nacionalidad francés, comerciante, domiciliado también en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, de esta Capital, y ambos de mi conocimiento y mayores de edad, de que doy fe, como también de que el primero concurre en representación de la Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas), una corporación constituída el primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en Francia, como se justifica con el respectivo poder protocolizado e íntegramente transcripto al folio ochocientos sesenta y tres de este protocolo y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final; y el segundo concurre en representación de la Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart - Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.), una corporación constituída en Francia, el veintiocho de diciembre de mil novecientos doce, como también se justifica con el respectivo poder protocolizado e íntegramente transcripto al folio ochocientos setenta y cuatro vuelto de este protocolo y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final a continuación del anterior. — Y los comparecientes dicen: Que entre la Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas) y la Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart, Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.), se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo desprender sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el comercio de lanas y en general todas las operaciones de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados a este objeto u otros similares, tendientes a favorecer o desarrollar el objeto de la Sociedad tanto en la República Argentina como en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por noventa y nueve años a contar desde hoy. — Pero podrá ser liquidada en cualquier época, previo aviso con tres meses de anticipación a la fecha de la liquidación dado por carta o telegrama dirigido al otro socio; si los demás socios resolvieran continuar las actividades de la firma tendrán el derecho de adquirir la parte del socio saliente abonándole su participación de acuerdo con el último balance. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: novecientos noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos, por el socio Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas) y diez cuotas o sean mil pesos, por el socio Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart, Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.). — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — Cada uno de los socios en su calidad de fundadores, tendrá derecho a transferir sus cuotas de capital o disponer libremente de ellas en todo o en parte, a favor de extraños. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del gerente, quien además de las facultades de que como tal está investido, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representará y obligará a la Sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes o en descubierto; firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables; prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años; aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; reconocer obligaciones preexistentes; operar con cualesquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y la Aduana y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Queda nombrado como primer Gerente de la Sociedad que por este acto se constituye, la Sociedad Anónima, francesa, «Compagnie d'Importation de Laines», con domicilio en Tourcoing, Francia, la que ejercerá sus funciones por intermedio de dos cualesquiera de las siguientes personas, conjuntamente, a saber: (a) Los actuales apoderados de la misma, señores Emilio Lottigier, Mauricio Huygevelde, Rogelio Olivier y Enrique Cornillie; y|o (b) Los apoderados que en adelante designe la «Compagnie d'Importation de Laines», en adición o en sustitución de todos o de cualesquiera de sus dichos apoderados actuales; y|o (c) Los sustitutos en quienes los actuales apoderados o los que en adelante designe directamente la «Compagnie d'Importation de Laines», sustituyan sus mandatos. — La sustitución requerirá también la firma de dos apoderados cualesquiera, aun cuando comprenda solamente el mandato de uno de ellos. — Los sustitutos así nombrados no podrán sustituir. — Séptimo: Para todos los asuntos de interés social como para la aprobación del balance anual, conducta, nombramiento o remoción del gerente, los socios deberán reunirse en el local social. — La reunión será convocada por carta certificada y con treinta días de anticipación. — Octavo: Las deliberaciones y resoluciones de las reuniones de socios, se harán constar en un libro de actas, en el que se registrarán todas las resoluciones importantes de la sociedad, con inclusión de las relativas a la aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes, y todo lo que no esté dentro de las facultades de los gerentes resolver por sí mismo según el artículo quinto del presente. Todas las actas serán firmadas por los socios que hayan concurrido a la reunión. Las reuniones de los socios serán convocadas por el gerente por carta o telegrama, con indicación del objeto [illegible] por lo menos treinta días de anticipación, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presente todos los socios. — Los socios que se encuentren ausentes, podrán ser representados en cualquier reuninón de socios, por un mandatario munido de carta poder y podrán votar sobre cualquier resolución por carta o telegrama. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Si los socios debidamente convocados no cuncurriesen en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama en cualquier reunión de los socios, cualquiera dos socios presentes, por sí o por mandatario, podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria, pero se requerirá siempre mayoría absoluta de los votos conferidos por todas las cuotas de la sociedad, para aprobar cualquiera resolución en las asambleas de socios. — Ningún socio podrá retirar fondos de la Sociedad sino en concepto de utilidades en proporción a sus respectivo capital, salvo el sueldo que les hubiere sido fijado como gerente. — Noveno: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, el que quedará cerrado antes del último día de octubre y el que se sujetará a las bases que al efecto acuerden previamente en cada caso, ambos socios. — De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento, disolución de la sociedad por denuncia del contrato a que se refiere el artículo cuarto o por incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, el otro socio podrá o bien disolver la sociedad practicando un balance al día del fallecimiento del socio o de sobrevenir la incapacidad, o sino podrá continuar el giro de los negocios con los herederos legales, testamentarios y sucesores singulares del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. — En caso de optar por la disolución social, el socio sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda, al plazo de dos años, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero junto y al vencimiento de cada cuota. — Undécimo: Para el caso de disolución del contrato social previsto en la última parte del artículo cuarto, la liquidación se practicará conforme lo establece el artículo duodécimo, — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad, el capital de aporte será restituído a los socios, compensándoseles en caso de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído y distribuyéndose entre los mismos sólo las reservas y las ganancias que excedieren el capital aportado, en la proporción que fija el artículo cuarto del presente. — Décimo tercero: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La calidad de mandatarios que invisten los comparecientes resultan de los mandatos invocados, cuya matriz tengo a la vista y en sus partes dispositivas dicen así: «(Siguen los poderes)». — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Fructuoso Merino y Don Avelino Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Lottigier. — H. Cornillie. — Fructuoso Merino. — Avelino Alonso. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell.» — Concuerda con la escritura número doscientos sesenta y tres que pasó ante mí al folio novecientos cuatro del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizo este testimonio en Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en los sellos de actuación números del un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cuatro al un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve, un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres al un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco. — Enmendado: adquirir - raíz - Industries. Valen. — César V. O'Farrell. — Hay una estampilla y un sello.»

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 dic.-N.º 8548-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado don **Carlos Alday**, haciendo cesión de su capital de diez y seis mil pesos m|n., que tiene en la Sociedad Instituto Optico A. Suvá, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Noviembre de 1936, bajo el N.º 212, folio 66, del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cesión que efectúa a los socios de la misma, en la forma siguiente: a don Atilio Suvá, cinco mil pesos m|n.; a don Osvaldo Duloup, cinco mil pesos m|n.; a don Romeo José Marchiodi, un mil pesos m|n.; a don Miguel Rey, un mil pesos m|n.; y a don Atilio Francisco Marcelino Suvá, que ingresa como socio, con la conformidad unánime de los restantes, la suma de tres mil pesos m|n. — Que asimismo, se ha resuelto ratificar en el cargo de Gerente de la Sociedad, al socio señor Eugenio Cánepa, con los mismos derechos y obligaciones que tuvo hasta el presente y que por unanimidad, los socios reconocen al señor Atilio Suvá, una asignación mensual de seiscientos pesos m|n., hasta la terminación del contrato, asignación que igualmente será abonada a sus herederos legítimos, en caso de fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 dic.-N.º 8579-v.11 dic.

"HUGO FRANKEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, publíquese durante cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, copia fiel de su original; doy fe.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los ocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Hugo Emil Fränkel, quien firma Hugo Fränkel, de nacionalidad sueca, de estado casado, domiciliado en la calle Lima N.º 1433, y Walter Mieses, de nacionalidad alemana, de estado casado, domiciliado en la calle San Martín N.º 683, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Se denominará **"Hugo Fränkel", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Tercera: La sede de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Lima 1433. — La Sociedad podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. — Cuarta: La Sociedad se declara constituída a contar desde el día 1.º de Enero de 1937, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La duración de la Sociedad será de tiempo indeterminado. — Quinta: La Sociedad se dedicará a la exportación e importación de pieles y artículos afines. — Sexta: El capital social se compondrá de sesentiuna cuotas de dos mil quinientos pesos m|legal cada una, y serán aportadas en la siguiente manera: Cincuenta y nueve cuotas, por el señor Fränkel y dos por el señor Mieses. — El señor Mieses hará su aporte en dinero efectivo. — El señor Fränkel, aporta el negocio de exportación e importación de pieles y artículos afines, establecido en la calle Lima N.º 1433 de esta Ciudad, del cual es propietario único e inscripto en la matrícula de comerciantes de esta Capital, bajo el número 1518, Folio 379, Libro 31, y que según balance de fecha 31 de Diciembre de 1936, arroja un saldo activo de ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, o sea el importe de las 59 cuotas. — La Sociedad se hará cargo de todos los activos y pasivos de este negocio. — Séptima: Serán gerentes de la Sociedad los señores Fränkel y Mieses, quienes no podrán dedicarse en toda Sud-América a ninguna actividad comercial fuera de las de la Sociedad. — Cada uno de ellos tendrá

las facultados que a continuación se enumeran: el uso de la firma social, los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la Sociedad; podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás bancos en general; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). —

Podrán asimismo los gerentes, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, ceder y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedentes, es enunciativa y no limitativa. — Octava: El ejercicio comercial de la Sociedad, se iniciará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Novena: La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla en todo momento. — Décima: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión de fondos y riesgos a prever, etc., constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, esta deducción cesará cuando la reserva alcance la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiese mermado. — El excedente de los beneficios, en cuanto los socios no resuelvan formar otras reservas, será dividido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de cuotas sociales poseídas por cada uno de ellos. — Undécimo: Las cuotas del capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio o de los otros, cuando la sociedad constara de más de dos. — El consentimiento se presumirá toda vez que el o los socios se rehusaran a adquirir las cuotas del otro en las mismas condiciones que lo haría un tercero. — Décimo segunda: Las decisiones colectivas deberán ser tomadas por los socios o por sus representantes provistos de poder extendido en instrumento público o privado que no ofreciera duda sobre la autenticidad de la firma del poderdante. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posee, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima tercera: Las pérdidas que produzca la Sociedad, serán calculadas del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la cuota o cuotas de su parte en el capital, se transferirán a sus herederos, los cuales quedarán incorporados a la Sociedad, sin que ello requiera la conformidad de los otros socios. — En caso de ser varios los herederos, deberán ser representados por una sola persona, a efectos de sus derechos y atribuciones en la Sociedad. — Décima quinta: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o el gerente que actúe al frente de la Sociedad, en el lugar de su domicilio. — El o los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, para realizar los bienes de la Sociedad sea en pública subasta, sea aún amigablemente, sea por vía de aportes a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán destinados a pagar el pasivo y las cargas, y después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los socios proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décima sexta: Todas las divergencias que podrían suscitarse durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación, ya sea entre los socios, o entre los gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, quedarán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo procedimiento arbitral. — Décima séptima: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Hugo Fränkel. — Walter Mieses.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.4 dic.-N.° 8554-v.10 dic.

CASA CRESCIMBENI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada Casa Crescimbeni, que a continuación se transcribe:

Testimonio: "Escritura número Quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí escribano autorizante, testigos al final firmados, comparecen doña Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, que firma "Aída Crescimbeni de Arrighi", casada; Don Alberto Juan Pastor Crescimbeni, que firma "Alberto J. Crescimbeni, soltero; y José Armando Argentino Crescimbeni, que firma "José A. Crescimbeni", casado, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe, como de que formalizan el siguiente contrato de sociedad: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes, Don Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, todos argentinos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Casa Crescimbeni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá por objeto principal la explotación del negocio de óptica, fotografía, cirugía y otros rubros cualesquiera, trabajos y operaciones anexas a ese objeto, como ser, la adquisición de instalaciones y maquinarias que le sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. — Su domicilio o asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente calle Cangallo N.° 1500, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones dentro y fuera del territorio de la República y del exterior. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad, empezará a correr desde el primero de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotrae los efectos del presente, y continuará por plazo indeterminado, sin solución de continuidad hasta que la sociedad sea disuelta por ministerio de la Ley o se decida en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberá estar representada las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos. — Tercero: El capital social, lo constituye tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, cuyo monto alcanza a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y constituído por el activo y pasivo del negocio de óptica y fotografía, cirugía y demás rubros, que poseía la sucesión de José Crescimbeni, con sede en Cangallo 1500 y que les pertenecía a los contratantes, parte a título de herederos y el resto por haberlo adquirido de su madre Doña Hortensia Ghirlanda de Crescimbeni, cuyo documento de transferencia se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, según balance practicado el 30 de Junio del corriente año, consistiendo el aporte de cada socio, en cien mil pesos moneda nacional o sean mil cuotas. — Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida, conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, con carácter de "Gerente". — La firma social "Casa Crescimbeni", estará a cargo y será usada por cualquiera de los socios gerentes, conjuntamente o no, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios Gerentes, se les faculta especialmente, para que, procediendo cualquiera de ellos conjunta o separadamente, puedan efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República y exterior, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuenta corrientes, aceptar, descontar, endosar, avalar, y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomar prestado bajo garantías personales o la real de hipotecas u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; celebrar contratos de prenda, inclusos agrarias; cancelar hipotecas y hacer libración total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enunciados en el artículo primero de este contrato que se da aquí por reproducido, con facultades también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar cuantas escrituras y documentos públicos y privados que se refieran a actos del giro social; asimismo, podrán nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y realizar finalmente cuantos más actos sean necesarios a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Le será absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros. — Quinto: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio, y además llevará un libro de Actas, donde se asentarán todos los "Acuerdos", los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fuesen convocados por los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, computados en la forma estipulada en el presente contrato. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Sexto: El año financiero de la sociedad, terminará el treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios del período precedente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o de Previsión", así como la distribución en forma de dividendos o como fuere conveniendo. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido anualmente en partes iguales, entre los tres socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Los balances deberán ser firmados por los tres socios. — Octavo: Los socios están obligados a dedicar su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo ninguno de ellos, percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los otros socios. — Noveno: Los socios Alberto Juan Pastor y José Armando Argentino Crescimbeni, tienen asignado un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, y la socia Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, un sueldo mensual de doscientos pesos, el que podrá ser retirado mensualmente de la sociedad. — Décimo: El socio que quiera retirarse de la sociedad, debe comunicar por medio de aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación, en los días uno al cinco de Enero o del uno al cinco de Julio de cada año, su propósito de separarse de la sociedad. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o de su retiro voluntario de la sociedad, procederá inmediatamente a practicar un balance y formar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", a la fecha del fallecimiento, incapacidad o separación del socio, formando el inventario de los bienes y existencia de la firma "Casa Crescimbeni", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las ganancias o las pérdidas serán pasadas a la cuenta corriente de cada socio, hasta la completa liquidación de todo negocio pendiente. — El socio o socios que se quedaren en la casa, podrán pagar inmediatamente al socio o socios salientes o herederos del socio fallecido o incapacitado en su caso, el saldo de su cuenta o una parte de ese saldo, amortizando trimestralmente lo demás, pero bajo la condición expresa de que el saldo expresado gozará desde el día de la separación efectiva del socio o socios salientes, fallecido o incapacitado, de un interés del cinco por ciento anual, pagadero por el socio o socios que quedaren con los negocios de la Sociedad; y de que dicho saldo, deberá quedar totalmente liquidado y pagado antes del plazo de dos años; tanto el capital como sus intereses, debiendo estos últimos, ser abonados por trimestres vencidos y liquidándose en cada trimestre vencido, el plazo de dos años a que se refiere este artículo. — Si quedaran negocios pendientes de liquidación, la participación que en los mismos corresponda al socio saliente o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, le será abonado en la forma que convengan a los socios restantes; en último balance anual que precede a tal separación, fallecimiento o declaración de incapacidad será asumido, respetado y tomado a su cargo por el socio o socios que se quedaren en la casa. — Décimosegundo: Para todos los efectos de las relaciones entre la sociedad y los herederos del socio fallecido, o representante legal del incapaz, mientran tanto no haya sido pagado su haber, sólo se admitirá un representante único, quien podrá asistir a las reuniones sociales, cada vez que fuera invitado a concurrir a ellas, no pudiendo emitir voto en ningún caso; para la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios de los socios muertos, se requiere la unanimidad de votos de los socios restantes. — Décimotercero: Todas las divergencias que se llegaren a suscitar con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiera originado, comunicará por escrito a los otros, la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de quince días, se designará por los otros socios, el árbitro que les corresponde; los árbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días, desde que aquéllos se hubieran aceptado el cargo, esa designación será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Enrique S. Herrera y don Ponciano Marquina, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Aída Crescimbeni de Arrighi. — Alberto J. Crescimbeni. — José A. Crescimbeni. — Tgo.: E. S. Herrera. — Tgo.: P. Marquina. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Casa Crescimbeni", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, en cinco sellos de un peso cincuenta, números un millón ciento once mil quinientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 dic.-N.° 8527-v.10 dic.

H. VESSURI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del Dr. Ernesto Segovia, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores: 1.º Héctor Vessuri, casado, con domicilio en Sarmiento 459. — 2.º Serafín Corbini, casado, con domicilio en Bacacay 3129. — 3.º Hugo Primo Garavini, casado, con domicilio en Bogotá 491. — 4.º Dante Vessuri, soltero, con domicilio en Victoria 486. — 5.º Hermán Vessuri, casado, con domicilio en Montevideo 286. — 6.º Enrique Vessuri, con domicilio en Montevideo 286. — 7.º Pablo Faggioli, casado, con domicilio en Victoria 486; todos mayores de edad, hábiles para contratar y de nacionalidad italiana, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «H. Vessuri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su asiento principal en la calle Sarmiento 459, de esta Capital y una duración de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción y pavimentación de obras privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales. — Podrá para tal fin realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, industriales, financieras y bancarias, solicitando y obteniendo créditos de cualquier naturaleza, abriendo y manteniendo cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmando, endosando, transfiriendo letras, cheques, vales, pagarés y giros y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas estas operaciones, con o sin garantía, con particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya, en caso de obrar con el Banco de la Nación Argentina o con los Bancos de las Provincias, las leyes especiales y reglamentos que rigen a los mismos. Y, en general, para emprender cualquier negocio de inversión de capital que no sea contrario al objeto de la sociedad, sobreentendiéndose que las operaciones enunciadas no tienen el carácter de obligatorias, sino de declarativas de capacidad, y por consiguiente, la sociedad podrá limitar su acción a las que estime convenientes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en la siguiente forma: Héctor Vessuri, ciento veinticinco mil ciento noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional en bienes (son pesos $ 125.192.66 m|n.), y ochocientos siete con veinticuatro centavos en dinero efectivo ($ 807.24 m|n.); Serafín Cerbini: Veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional en bienes ($ 28.494.40 m|n.), y treinta y un mil quinientos cinco pesos con sesenta centavos en dinero efectivo ($ 31.505.60 m|n.); Hugo Primo Garavini: cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos en bienes ($ 44.499.88 m|n.), y quinientos doce pesos con doce centavos en dinero efectivo ($ 512.12 m|n.); Dante Ves — Viene del sello N.º 000.051. — suri: seis mil cuatrocientos diez pesos con setenta centavos en bienes ($ 6.410.70 m|n.) y diez y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos en dinero efectivo ($ 17.589.30 m|n.); Hermán Vessuri: quince mil pesos en dinero efectivo ($ 15.000 m|n.); Enrique Vessuri: quince mil pesos en dinero efectivo (pesos 15.000 m|n.); Pablo Faggioli: quince mil pesos en dinero efectivo ($ 15.000 m|n.). — Los bienes que integran estos aportes han sido estimados e inventariados de común acuerdo, firmando todos los socios el respectivo inventario. — De los aportes en dinero efectivo, cada socio entrega en este acto el cincuenta por ciento, obligándose a integrar el restante antes del 31 de Diciembre de 1938, y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y así lo resuelvan la mayoría de los socios. — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Don Héctor Vessuri, a quien se le designa, de común acuerdo, en calidad de gerente para que corra con todo lo relativo al manejo y destino de los fondos sociales y al cumplimiento y objeto de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley número 11.645. — Quinta: En caso de ausencia o impedimento del socio gerente desempeñará las funciones de tal otro de los socios que a continuación se indican, pudiendo ejercer todas y cada una de las facultades de que trata la cláusula anterior, con la sóla limitación de que no podrá concurrir a licitaciones públicas o privadas con propuestas o presupuestos, sino con el consentimiento, manifestado por escrito, de otro de los socios que esta cláusula enuncia. Los socios facultados para desempeñar el cargo de Gerente con carácter provisorio son los siguientes y en el orden que se indica: 1.º: Serafín Cerbini; 2.º: Hugo Primo Garavini; 3.º: Dante Vessuri. — A los fines de justificar la ausencia e impedimento del socio gerente, el socio que en sustitución del mismo actúa con las facultades que en esta cláusula se especifican, será provisto de una carta-poder llevando al pie la firma de Don Héctor Vessuri, y podrá sustituir el mandato en otro de los socios que en esta cláusula se señalan. — Sexta: Los socios tendrán derecho a percibir una suma mensual en concepto de sueldo, por los servicios técnicos, administrativos o de representación que presten en beneficio de la sociedad. Su monto será establecido en los primeros treinta días de cada ejercicio económico, una vez aprobado el balance general y el inventario a que se refiere la disposición siguiente. — Séptima: La contabilidad social estará a cargo del socio gerente, con quien colaborará el socio Serafín Cerbini y los empleados subalternos necesarios. Practicarán balances parciales cada tres meses para someterlos a la consideración de los socios, y generales cada año al final del ejercicio que se calcula para el treinta y uno de Diciembre. En esta misma — Viene del sello N.º 1.310.680. — época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — Octava: Las utilidades de la sociedad serán repartidas de la siguiente manera: Se deducirá el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el Art. 20 de la ley de la materia, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cuarenta y dos por ciento para Héctor Vessuri; veinte por ciento para Serafín Cerbini; quince por ciento para Hugo Primo Garavini; ocho por ciento para Dante Vessuri, y cinco por ciento para cada uno de los socios restantes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Si al practicar cualquier balance parcial o general éste arrojara una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el socio gerente Héctor Vessuri, quien podrá hacer uso de los servicios de un contador y encauzar su gestión al pago de los créditos contra la sociedad, y a la realización total del activo consistente en existencias y créditos a favor de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento «En liquidación». — Décima: Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios, con una anticipación de seis meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los socios restantes, la sociedad se considerará prorrogada por un período de cinco años más, y así indefinidamente. En caso de denuncia se procederá a la liquidación de la sociedad, procediéndose en la misma forma en que se contempla en la cláusula anterior. — Décima Primera: En ambos casos de liquidación, la participación del producido de la misma, se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula octava de este contrato. — Décima Segunda: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciese alguno o algunos de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto o difuntos, los herederos respectivos, quienes deberán para cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrá ésta tan sólo a los efectos del contralor y fiscalización de la marcha y operaciones sociales, y para percibir las utilidades que correspondan al causante y que se distribuirán en las épocas establecidas precedentemente. — Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno o algunos de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. — Décima Tercera: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean similares a las de esta sociedad, como accionistas, directores o síndicos que se dedicasen a actividades semejantes a la presente. — Décima Cuarta: Todas las deliberaciones referentes a las directivas de la entidad, una — Viene del sello N.º 1.310.631 — vez oído el informe del Gerente, quien deberá suministrarlo todas las veces que se le requiera, se tomarán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 11.645. Igual mayoría se necesitará para el caso de cesión de cuotas a favor de terceros, o para la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios de conformidad al Art. 12 de la misma ley, y sólo será necesaria la unanimidad de votos para los actos que se enumeran a continuación« 1.º determinación, aumento y rebajas de sueldo a los socios; 2.º creación de fondos de reserva e inversión de capitales que, no obstante responder al fin y objeto de la sociedad no estén destinados a la realización de los trabajos de que trata la cláusula segunda; 3.º aprobación de inventarios y balances. — Décima Quinta: La sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en la cláusula segunda de este contrato. — Décima Sexta: La representación en juicio y ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales estará a cargo del socio gerente. Si fuera necesario podrá otorgar poderes generales y especiales a terceros, ya sea para representar en juicio a la sociedad, o para cualquier otro acto judicial o privado que deba realizarse. — Décima Séptima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte, dentro de los quince días de producido el conflito, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional a favor del otro socio, el que dejare de cumplir los actos indispensables para el cumplimiento del compromiso arbitral. — Décima Octava: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645, y de los Códigos de Comercio y Civil que se conforman con la naturaleza de esta sociedad. — Décima Novena: En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 5 de la Ley 11.645, y para asegurar el debido funcionamiento de la sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial, por el término que dicho precepto ordena y, transcurrido ese plazo, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de práctica, y acreditando el depósito de las sumas obladas por los socios, a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, mediante la boleta respectiva del Banco de la Nación Argentina, conforme lo prescribe el primer apartado del artículo 10 de la mencionada ley. — A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios las encargan al Dr. Pascual Di Guglielmo, con domicilio en Victoria 486, sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización, que ha de invocar ante las autoridades competentes. Bajo — Viene de sello N.º 1.310.632 — tales conceptos los firmantes dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada «H. Vessuri y Cía.», obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas del contrato, firmando los señores Héctor Vessuri, Serafín Cerbini, Hugo Primo Garavini y Dante Vessuri de su puño y letra y los restantes por su apoderado Don Rafael A. Manfrino, quien justifica su facultad con el testimonio que se acompaña y que dice así: «Copia número doscientos setenta y cinco. En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a cuatro días de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los señores Enrique Vessuri, Hermán Vessuri y Pablo Faggioli, casados en primeras nupcias, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que confieren poder especial a don Rafael A. Manfrino, vecinos de la Capital Federal, para que en su nombre y representación, suscriba un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «H. Vessuri y Cía., Empresa Constructora y Pavimentadora de Responsabilidad Limitada», con los señores Héctor Vessuri, Serafín Cerbini, Hugo Primo Garavini y Dante Vessuri, con capital de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Héctor Vessuri, ciento veinte y seis mil pesos; Serafín Cerbini, sesenta mil pesos; Hugo Primo Garavini, cuarenta y cinco mil pesos; Dante Vessuri, veinticuatro mil pesos; quince mil pesos el compareciente Don Enrique Vessuri; quince mil pesos el compareciente Don Hermán Vessuri; y quince mil pesos el compareciente Don Pablo Faggioli, aportados en la forma y condiciones que se convengan en el acto del otorgamiento del contrato. — A tal fin facultan al mandatario para que otorgue y firme el contrato de Sociedad con todas las cláusulas y condiciones que crea convenientes; suscriba balances, inventarios, peticiones, escritos, y cuantos más documentos privados y documentos públicos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Leída que es la ratifican y firman, siendo testigos Don Segundo Lares y Don Paulino Coronel, vecinos, hábiles, doy fe. Vessuri Enrique. Hermán Vessuri. Faggioli Pablo. Segundo Lares. Paulino Coronel. Ante mí: M. Corvalán. Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y en este Registro a mi cargo. Doy fe. Para el mandatario expido esta primera copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. «Firmado: M. Corvalán. Hay un sello que dice: Manuel Corvalán, Escribano Público, Santiago del Estero. Hay una estampilla de cincuenta centavos número 0.029.972. Certifico: Que el Sr. Manuel Corvalán es Escribano Público de Registro de esta Provincia, actualmente en ejercicio de sus funciones y que la firma, rúbrica y sello que anteceden son auténticos. Corresponde a la copia del poder especial otorgado a favor del Sr. Rafael A. Manfrino. Santiago del Estero, cinco de Noviembre de 1937. Hay una firma ilegible. Hay dos sellos — Viene del sello N.º 1.310.633. — Uno que dice: Secretaría de la Corte de Justicia, Santiago del Estero; y otro que dice José M. Paz Escribano Secretario. —El que suscribe Presidente de la Corte de Justicia certifica que el Escribano Don José M. Paz, es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación precedente está en forma. Santiago del Estero, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Hay una firma ilegible y un sello que dice Corte de Justicia, Santiago del Estero. ......Queda extendido el presente contrato en seis sellos, uno N.º 000.051, habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y los restantes de $ 1.50 cada uno y que llevan respectivamente los siguientes números: 1.310.630. — 1.310.631. — 1.310.633. — 1.310.632.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 dic.-N.º 8550-v.10 dic.

FAMISTAL LIMITADA

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada de **Famistal Limitada:**

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores José Lightowler Stahlberg, en adelante llamado Señor Stahlberg, por una parte, y Emilia Teresa Lightowler Stahlberg, en adelante llamada Señorita Stahlberg, por la otra, ambos domiciliados en Salguero 42, Capital, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera. — Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "Famistal Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda. — La Sociedad establece su domicilio en la Avenida de Mayo 953, de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación comercial e industrial de Radio-Televisión, Fono-Foto-Cinematografía, artículos musicales en general y artículos eléctricos para el hogar, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra industria, ramo o comercio. Cuarta. — La duración de este contrato es de cinco años a partir de la fecha, renovable automáticamente por igual período a cada vencimiento si un socio no expresare al otro, con por lo menos un año de anterioridad al vencimiento, su voluntad en contrario. Quinta. — El capital Social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos

moneda nacional, cada una, aportadas en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco cuotas por el señor Stahlberg, que representan cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, y cinco cuotas por la señorita Stahlberg, que representan quinientos pesos moneda nacional. No se establecen cuotas suplementarias de garantía. Sexta. — La Dirección de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Stahlberg, quien la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. El señor Stahlberg podrá, en caso de impedimento o ausencia, delegar la firma social a favor de quien o quienes crea conveniente, con las mismas o mayores, a someras facultades y restricciones que le son acordadas a él. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, el señor Stahlberg queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. Séptima. — Es necesaria la conformidad de ambos socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación del capital social, salvo las reservas que por la cláusula décima primera aumenten dicho capital automáticamente. Octava. — El señor Stahlberg gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, imputables a Gastos Generales, los que podrán ser aumentados o disminuídos al solo arbitrio de éste. Novena. — Entre los meses de agosto a octubre de cada año, a partir de mil novecientos treinta y ocho, se practicará un Balance General de la Sociedad, tomando por base las mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y demás existencias de acuerdo con las normas generales del comercio. Décima. — Si durante el transcurso de este contrato falleciere cualquiera de los socios, la Sociedad tendrá derecho de adquirir la parte del socio fallecido, debiendo comunicar a los herederos o sus representantes legales su decisión en este sentido hasta tres meses después de haber ocurrido el fallecimiento. No haciéndolo así los herederos podrán incorporarse a la Sociedad unificando su representación a los efectos de este contrato. Décima primera. — De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5 o|o) para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especial denominada "Fondo de Previsión". Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se repartirán entre ambos socios proporcionalmente a su capital. Décima segunda. — En caso de liquidación de la Sociedad antes del vencimiento del término de este contrato o al expirar el mismo, será liquidador el Señor Stahlberg con el mismo sueldo fijado en el artículo octavo, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital. — Décima tercera. — En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo, podrán nombrar a un tercero. El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiere en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en esta escritura, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por Escribano Público. Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los 27 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete. — José Lightowler Stahlberg. — Emilia Teresa Lightowler Stahlberg.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 dic.-N.° 8556-v.10 dic.

HAYTER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada «Hayter y Cía.». — Folio 160. — Primer Testimonio. — Número Ciento nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Nicolás Konialidis, argentino naturalizado y Don Constantino Konialidis, griego, de estado solteros, y Don Lorenzo Walter Hayter, de estado casado, de nacionalidad argentino, todos domiciliados en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la razón social de «Hayter y Cía., S. de R. Limitada». — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y durará mientras los socios así les convenga y cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma y retirar su parte de capital y utilidades de acuerdo a la forma que se indicará más adelante. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de mercaderías y toda clase de productos y subproductos ganaderos y agrícolas, importación y exportación de los mismos y todo artículo de fabricación nacional o extranjeros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y aportados en la siguiente proporción: Noventa cuotas o sea Noventa mil pesos moneda nacional por el Señor Nicolás Konialidis; dos cuotas o sea Dos mil pesos, el Señor Lorenzo Walter Hayter y ocho cuotas o sea Ocho mil pesos, el Señor Constantino Konialidis. — Dichos aportes serán integrados en dinero efectivo. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por tres Gerentes Administradores, cuyo cargo será ad-honórem. — Los Señores Nicolás Konialidis, Lorenzo Walter Hayter y Constantino Konialidis se designarán recíprocamente Gerentes Administradores de la Sociedad y asumen su dirección técnica como su representación, pudiendo actuar personalmente o por intermedio de apoderados, como también conjunta, separada o alternativamente. — La Sociedad entre los otros casos, podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, acordar y solicitar créditos y descuentos, hacer pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, remover y destituir empleados agentes, representantes y gerentes de sucursales, conferir poderes especiales y generales y practicar todos otros actos inherentes a los fines de la sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los Gerentes Administradores, quienes deberán firmar conjuntamente. — En todos los casos se usará un sello con la denominación de la sociedad, que se antepondrá a la firma o firmas personales del gerente o gerentes, según corresponda. — Octavo: Sin perjuicio de lo que establece el artículo séptimo y cuando lo exijan las operaciones sociales, los gerentes podrán conferir poderes suficientes a un tercero, para la administración y representación total de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para ese objeto. — Igualmente, cualquiera de los gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad por un apoderado con amplias facultades o bien delegar su representación en alguno de los dos gerentes. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, teniendo cada cuota un voto. — Décimo: Cada año se practicará un balance general en el mes de Octubre. — Para establecer las utilidades o pérdidas, se procederá como sigue: Se inventariarán las mercaderías al precio de costo, a los muebles y útiles se les hará una rebaja del diez por ciento de su costo; a los créditos a cobrar se les deducirá un cinco por ciento sobre los créditos dudosos. Estableciendo así el activo de la Sociedad, previa deducción de los gastos y pasivo de la misma, de las utilidades realizadas y líquidas, en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir por unanimidad, la formación de otros fondos de reserva especiales o previsores, así como ser distribuídos en forma de dividendo, o como vieren convenir y podrán, en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias corresponderá: El treinta por ciento al Señor Lorenzo Walter Hayter y el setenta por ciento restante se dividirá entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Undécimo: El derecho de retiro podrá ser ejercido por cualquiera de los socios. — El retiro se producirá, entregando al socio su capital y utilidades, previo balance, menos su parte de pérdidas si las hubiera, y en forma prevista en la cláusula doce. — Duodécimo: Producido el retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar bajo la misma razón social, siempre y cuando los otros dos socios deseen y convengan aportar a la Sociedad la parte de capital que corresponden al socio cesante o fallecido, en caso contrario se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo tercero: Todas las divergencias que llegasen a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente durante su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y siendo inapelable el fallo que se dictare y acatado sin observación por los socios, a cuyo fin renuncian a toda acción judicial. — Décimo cuarto: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo. — El o los liquidadores usarán el aditamento «En liquidación», debiendo serles conferidos los poderes necesarios. — De conformidad con los catorce artículos precedentes, los socios contratantes dan por formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose recíprocamente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, Don Juan Luis Colombo y Don Jorge A. Cichero, de que doy fe. — N. Konialidis. — C. Konialidis. — L. W. Hayter. — Juan Luis Colombo. — Jorge A. Cichero. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Beninсasa. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe, como de que el impuesto correspondiente ha sido abonado con el sello agregado de valor de veinte pesos, al que van adheridas tres estampillas: una de cien pesos número cero cero siete mil setecientos noventa y cinco, otra de veinte pesos, número cero cero cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete y otra de diez pesos, número cero ciento veinte y un mil ochocientos sesenta y cinco. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón trescientos veinte y ocho mil trescientos cincuenta, un millón trescientos veinte y ocho mil trescientos cincuenta y uno, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: inapelable - vale. — Romualdo N. Beninсasa. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 3.36 m|n.

Bs. Aires, Noviembre 25 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.4 dic.-N.° 8543-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, entre los señores: Enrique Emilio Franzini (que firma E. E. Franzini), argentino, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en calle Santa Fe mil ochocientos veintitrés; Francisco Artacho, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en esta Capital, en calle Llavallol dos mil setecientos treinta y cinco y don Miguel Fuhrmann, rumano, mayor de edad, casado, de profesión técnico constructor, domiciliado en esta Capital, en calle Bazurco tres mil trescientos sesenta y dos, en sus respectivos caracteres y como únicos socios de la sociedad **Franzini, Artacho y Fuhrmann - Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** constituída por acto privado con fecha nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Agosto del mismo año, bajo el número doscientos catorce al folio dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en calle Corrientes doscientos veintidós, han convenido, por unanimidad, en integrar el capital, y reformar el artículo cuarto del referido contrato de sociedad, en la siguiente forma: Primero: Integrar el capital social suscribiendo y aportando en este acto quince mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, en la siguiente proporción, de acuerdo a lo pactado en el artículo cuarto del contrato de sociedad premencionado, a saber: setenta cuotas o sean siete mil pesos, por el Dr. Enrique Emilio Franzini; setenta cuotas o sean siete mil pesos, por el señor Miguel Fuhrmann y diez cuotas o sean un mil pesos, por el Ingeniero Francisco Artacho, quedando en consecuencia, suscripto e integrado el capital social en la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Reformar el artículo cuarto del contrato social premencionado, aumentando el capital a setenta mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto los socios suscriben y aportan en este acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, en las siguientes proporciones: cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, por el Doctor Enrique Emilio Franzini y cien cuotas o sean diez mil pesos, por el señor Miguel Fuhrmann. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, uno para cada socio, en el lugar y fecha «ut-supra» expresados. — E. E. Franzini. — Francisco Artacho. Miguel Fuhrmann.

Buenos Aires, dos de Noviembre de 1937. Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 8526-v.10 dic.

El Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 26 de Noviembre de 1937, ante el Escribano Marcos Estrín, por la cual don Máximo Tachauer cedió y transfirió a favor de don Juan Esteban Yraizoz la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad **Rapidal - Sociedad de Responsabilidad Limitada,** cuyo contrato fué inscripto en el mencionado Registro, bajo el Nro. 217, folio 70, Libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que se ha substituído la cláusula tercera del contrato social por la siguiente: La sociedad será administrada por don Fernando Enrique Teodoro Liedert, quien firma «Fernando E. T. Liedert», argentino, domiciliado en la calle Arcos 4592, quien queda designado Gerente de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente, del socio señor Yraizoz y del gerente señor Liedert, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Además se ha substituído la cláusula octava por la siguiente: El día 31 de Julio de cada año se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente proporción: a don Juan Esteban Yraizoz 50 %; a don Helmut Federi-

co Gerardo Passek, 20 %; a don José Moreno Escalona, 20 %, y el 10 % restante se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del 50 %. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

c.4 dic.-N.º 8530-v.10 dic.

RADIO Y LUZ, PRODUCTOS PHILIPS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Radio y Luz, Productos Philips**, solicitando la inscripción del contrato de sociedad cuyo tenor es el siguiente:

Folio 1562 V.º. — Primer testimonio. — Número quinientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los Señores: Angel Alberto Arbizú, casado, argentino; Enrique Emilio Martinoli, casado, argentino; Raúl Felipe Frávega, casado, argentino; Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino; Sergio Domingo Romero, viudo, argentino; Armando Juan José Poggi, casado, argentino; León Sonnenberg, soltero, argentino; Leonardo Santagada, casado, argentino naturalizado; Agustín Gerónimo La Roca, casado, argentino; Armando Grinberg, casado, rumano; Francisco Diego, casado, español; Felipe Levinis, soltero, argentino; Enrique Agustín Barba, soltero, argentino; Raúl Rudecindo Poggi, casado, argentino; Alejandro Covaro, casado, argentino; Guillermo Jorge Francisco Federico Neumann y Kautz, casado, argentino; José Bernardo Moran, casado, argentino naturalizado; Celestino Fernández Blanco, casado, español; Renato Dondi, soltero, argentino y Domingo Mollo, casado, argentino, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los veinte comparecientes han resuelto constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que será regida por los pactos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Radio y Luz, Productos Philips", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la venta al público directamente de aparatos receptores de radiotelefonía, válvulas y accesorios, lámparas de alumbrado y armaduras, todos de la marca Philips, así como de otros artículos del ramo electrotécnico en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que no excedan de seis años, y locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas o reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales, constituir, aceptar y transferir derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una y ha sido aportado por los socios en dinero efectivo en la proporción de una cuota por cada socio. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y al iniciarse las operaciones en la calle Corrientes número setecientos tres. — Su duración se fija en dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Treinta días por lo menos antes de la expiración de este plazo los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad. — Cuarto: Sólo serán calificados para ser socios los Representantes Oficiales de Philips, establecidos en la Capital Federal. — Ninguna transferencia de cuotas a una persona que no tiene esta calidad podrá ser aprobada por la Asamblea General de Socios. — Si un socio dejara de ser Representante Oficial de Philips o si por cualquier causa o motivo una cuota pasara a propiedad de un tercero, los derechos correspondientes a esta cuota quedan automáticamente suspendidos y los demás socios o la Sociedad tienen derecho a adquirir la citada cuota por el valor que resulte del último balance general practicado. — Si más de un socio tuviese interés por adquirir dicha cuota, la Sociedad la adquirirá al valor indicado para retransferirla al socio que haga la mejor oferta. Si ningún socio desea adquirir la cuota, la Sociedad está obligada a tomarla al valor indicado por cuenta de todos los socios en proporción a las cuotas que poseyeran. — Quinto: Para la gestión de los negocios de la Sociedad, los socios nombrarán por mayoría de votos a un Gerente que podrá ser socio o extraño y cuyo nombramiento se hará por tiempo indefinido, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Asamblea de socios y por simple mayoría de votos. — El Gerente tendrá la representación jurídica y comercial de la Sociedad de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. — b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. — c) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. — d) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. —e) Hacer contratos de transportes y arrendamientos. — f) Recibir y contestar la correspondencia postal o telegráfica así como las mercaderías, encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. — g) Llevar todas las tramitaciones necesarias ante cualesquiera Autoridades y oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales. — h) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. — i) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestro. — j) Hacer novaciones, quitas, dar recibos de deudas contra pagos. — k) Protestar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y cualquier otro efecto de comercio. — l) Aceptar prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a sus deudores y cancelarlas oportunamente. — m) Podrá comparecer a juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el Gerente bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de un miembro de la Comisión Fiscalizadora designado a tal fin por la mencionada Comisión o de un apoderado nombrado por el Gerente con el acuerdo de la Comisión Fiscalizadora, para constituir obligaciones de la Sociedad para más de dos mil pesos, así como siempre para abrir cuentas corrientes en los Bancos nacionales y extranjeros, disponer de los saldos en cuentas corrientes, girar en descubierto sobre créditos solicitados y obtenidos por la Sociedad, hacer descuentos bancarios y todas las demás operaciones bancarias y para firmar, librar, aceptar, endosar, transferir y negociar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y cualquier otro efecto de comercio. — Para comprar o vender bienes inmuebles o cargar con un gravamen cualquiera, será necesaria la conformidad de la Comisión Fiscalizadora en acta especial. — La retribución del Gerente, será fijada por la Comisión Fiscalizadora. — Sexto: Los socios elegirán anualmente una Comisión Fiscalizadora constituída por tres a cinco socios o representantes de socios especialmente acreditados. — Esta Comisión controlará las operaciones sociales, informará sobre ellas a la asamblea anual de los socios y señalará directivas al Gerente para el desempeño de su cometido. — La Comisión se reunirá cada vez que sea preciso y cuando la convoque el Gerente o dos de sus miembros. — Las convocatorias se harán por carta certificada o telegrama colacionado. — Habrá quórum con la presencia de tres miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, levantándose acta de cada sesión con la firma de los presentes. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes del final de cada ejercicio o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por el Gerente o por la Comisión Fiscalizadora en su caso o por cualquiera de ellos, a petición de un número de socios que representen el veinte por ciento del capital social. — La citación se hará por carta certificada o telegrama con la anticipación de cinco días por lo menos y expresará los asuntos que se han de tratar. — Octavo: La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social o bien en segunda convocatoria, que se hará de la misma manera y con la misma anticipación que la primera, cualquiera que sea el número de socios asistentes. — Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Noveno: Las asambleas serán presididas por la persona que la asamblea designe. — Las resoluciones se harán constar en acta que firmarán el Presidente de la asamblea y dos socios que designará la misma asamblea. Décimo: Los socios pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante poder o autorización por telegrama o carta dirigida al Presidente de la Asamblea o al Gerente de la Sociedad. — Décimo Primero: El ejercicio social correrá del primero de Noviembre al treintiuno de Octubre del siguiente año. — Al treintiuno de Octubre de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — Décimo Segundo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual después de efectuadas las amortizaciones que se juzguen necesarias, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios en proporción de su capital, todo ello según lo resuelva por mayoría la Asamblea de socios en cada caso. — Las pérdidas eventuales serán llevadas a nuevo ejercicio y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. — Décimo Tercero: Quedan designados miembros de la Comisión Fiscalizadora a que se refiere la cláusula quinta, los socios Señores Angel Alberto Arbizú; Felipe Frávega y Roberto Ligtowler Stahlberg. Queda igualmente designado Gerente de la Sociedad el Señor Carlos de Labra López, de nacionalidad española. — Décimo Cuarto: En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que la asamblea por simple mayoría de votos nombre. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, incurriendo en una multa de cinco mil pesos en favor del otro u otros el socio que dejara de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo sexto: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las precedentes cláusulas los contratantes dejan formalizado este contrato con arreglo a derecho. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman junto con los testigos Don Abelardo Rosales y Don Próspero A. Zorrilla, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Arbizú. — E. Martinoli. — R. Frávega. — Roberto L. Stahlberg. — Sergio D. Romero. — Armando J. Poggi. — L. Sonnenberg. — Santagada Leonardo. — A. La Rocca. — A. Grinberg. — Francisco Diego Felipe Levinis. — E. A. Barba. — Raúl R. Poggi. — A. Covaro. — G. Neumann. — José B. Moran. — Celestino Fernández Blanco. — R. Dondi. — Domingo Mollo. — A. Rosales. — P. A. Zorrilla. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y dos vuelto del Registro sesenta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Radio y Luz, Productos Philips", Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del un millón doscientos veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco al un millón doscientos veinte y nueve mil quinientos setenta y nueve, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 dic.-N.º 8506-v.9 dic.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. Tuyuty N.º 6952. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Calero Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.º dic.-N.º 2873 s|p.p.-v13 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Carhué N.º 531. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Causa Carlos A.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.º dic.-N.º 2872 s|p.p.-v.13 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. La Madreselva N.º 6914. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Correa Morales Lorenzo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.º dic.-N.º 2875 s|p.p.-v13 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. La Calandria N.º 2270. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ojeda Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.º dic.-N.º 2374 s|p.p.-v.13 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6970. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bizzanelli Jorge.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2828 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 174. Sin base. Seña 8 o|c. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bayón Joaquín.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2829 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 823. Base pesos 11.085.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Santini César.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2812 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 425. Base pesos 12.302.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Landivar Américo S.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2813 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Perrault 1111. Base pesos 11.290,36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Melero Melo Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2814 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad De La Industria 1076. Base $ 11.561.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Cirone Pablo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2815 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Manuel Orús, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 551. Base $ 14.763.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Martínez Canabal Jesús.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 nov.-N.° 2816 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 1264. Base pesos 12.729.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Jarque Pedro J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2817 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 324. Base pesos 11.558.75 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Gaztelú Leandro V.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2819 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 295. Base $ 14.003.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Córdoba Horacio E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2820 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Médanos 3143. Base $ 12.389.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Armagno Cosentino J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e 26 nov.N.° 2821 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 745. Base $ 11.871.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| S. de Bonomi Eugenia

Buenos Aires. Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2822 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Base pesos 11.686.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Crisci Víctor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2823 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1029. Base $ 13.442.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Abril de Resta Ana.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2824 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6854. Base $ 13.517.88 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| García Valero Gabriel.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2825 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 1284. Base pesos 12.392.46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Arza de Ruibal A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2801 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 158. Base $ 11.147.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Martínez de Goyena J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2802 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 284. Base pesos 12.059.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Becker Nicolás José M.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2803 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6740. Base pesos 13.437.28 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rubesa José.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2804 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 336. Base pesos 12.459.83 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valerio de Martínez A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2805 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 870. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| González Ramiro César.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2827 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 977. Base pesos 12.198.40 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Benavente de Herrán A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2806 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Junta 2362. Base $ 14.370.14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valle Benigno.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2807 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 565. Base pesos 13.469.99 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Varas Martín Juan.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2808 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 521. Base $ 12.836.95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Smith G. T. y Rodríguez C. J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2809 s|p.p-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabre 1176. Base $ 12.487.86 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Acevedo de Rentería M.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2810 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 984. Base pesos 12.408.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jordán Arnoldo E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2811 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1054. Base $ 13.328.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ragazzi Cayetano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2826 s|p.p.-v.14 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 201.387

NESTOR

Noviembre 10 de 1937. — Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 105.012. — Aviso número 6839.

v.11 dic.

Acta N.° 201.422 (*)

MARCA Omar REGISTRADA

Noviembre 12 de 1937. — Humberto Petinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6826.

v.11 dic.

Acta N.° 201.476

CANOA

Noviembre 15 de 1937. — León Kohn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6783.

v.11 dic.

Acta N.° 201.485

Manufactura de Tabacos y Cigarrillos Finos — Peninsulares Donato Didiego y Cía. Industria Argentina

Noviembre 15 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 104.477. — Aviso N.° 6766.

v.11 dic.

Acta N.° 201.479

CHE OSIRIS — INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 15 de 1937. — J. A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.982. — Aviso N.° 6857.

v.11 dic.

Acta N.° 201.477

REVITAL

Noviembre 15 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6847.

v.11 dic.

Acta N.° 201.478

UNION

Noviembre 15 de 1937. — Marcusan y Braunstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cerraduras. — Aviso N.° 6958.

v.11 dic.

Acta N.° 201.480

PERFECCION

Noviembre 15 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos quemadores de aceites y petróleo para hornos. — Renovación de la número 105.766. — Aviso N.° 6959.

v.11 dic.

Acta N.° 201.481

PERFECCION

Noviembre 15 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 105.768. — Aviso número 6960.

v.11 dic.

Acta N.° 201.482

DADAY

Noviembre 15 de 1937. — Lázaro Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6957.

v.11 dic.

Acta N.° 201.483

GOMOL

Noviembre 15 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.460. — Aviso N.° 6859.

v.11 dic.

Acta N.° 201.484

FIAT

Noviembre 15 de 1937. — Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 126.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.458. — Aviso N.° 6964.

v.11 dic.

Acta N.° 201.488 (*)

ZINGARO

Noviembre 15 de 1937. — Fanacal, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolni, Capital pesos 163.890. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6951.

v.11 dic.

Acta N.° 201.487

SPORTELLA

Noviembre 15 de 1937. — Louis C. Cunat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6950.

v.11 dic.

Acta N.° 201.489 (*)



Noviembre 15 de 1937. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.376. — Aviso N.° 6952.

v.11 dic.

Acta N.° 201.490

"HUETEL"

Noviembre 15 de 1937. — S. A. La Euskara, Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.784. — Aviso N.° 6953.

v.11 dic.

Acta N.° 201.494

CRESULFIN

Noviembre 15 de 1937. — La Chemo - Técnica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Industrial y Comercial, Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6587.

v.11 dic.

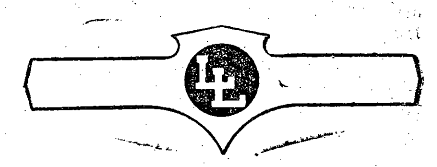
Acta N.° 201.498



Noviembre 15 de 1937. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6942.

v.11 dic.

Acta N.° 201.491



Noviembre 15 de 1937. — Luis Lamas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6584.

v.11 dic.

Acta N.° 201.495

CRESULFIN

Noviembre 15 de 1937. — La Chemo - Técnica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Industrial y Comercial, Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6588.

v.11 dic.

Acta N.° 201.496 (*)



Noviembre 15 de 1937. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, especialría, perfumería, tafiletería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.345. — Aviso N.° 6589.

v.11 dic.

Acta N.° 201.497 (*)

SILVER RIVER

Noviembre 15 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6926.

v.11 dic.

Acta N.° 201.499



Noviembre 15 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.733. — Aviso N.° 6.944.

v.11 dic.

Acta N.° 201.500

Armepro

Noviembre 15 de 1937. — Luis Daniel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6943.

v.11 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.501

BURBANK

Noviembre 15 de 1937. — Pablo Hohmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6947.
v.11 dic.

Acta N.° 201.502

FAFNIR

Noviembre 15 de 1937. — Pablo Hohmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6948.
v.11 dic.

Acta N.° 201.503



Noviembre 15 de 1937. — Siniscalchi y Fanuele. — Para distinguir cajas de acero en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.227. — Aviso N.° 6955.
v.11 dic.

Acta N.° 201.504



Noviembre 15 de 1937. — Raiff Abdulajad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6954.
v.11 dic.

Acta N.° 201.505

SHOO FLY

Noviembre 15 de 1937. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.380. — Aviso N.° 6934.
v.11 dic.

Acta N.° 201.506

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6917.
v.11 dic.

Acta N.° 201.507

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6918.
v.11 dic.

Acta N.° 201.508

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6919.
v.11 dic.

Acta N.° 201.509

PROTECSOL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6920.
v.11 dic.

Acta N.° 201.510

ESTRELLA DE ORO

Noviembre 15 de 1937. — Cuareta & Cía. — Para distinguir cocinas, estufas y artículos de calefacción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 6923.
v.11 dic.

Acta N.° 201.511



Noviembre 15 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6946.
v.11 dic.

Acta N.° 201.512



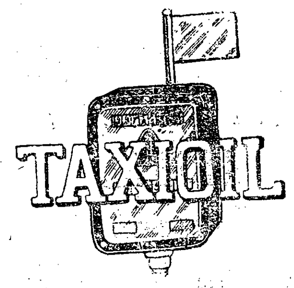
Noviembre 15 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6945.
v.11 dic.

Acta N.° 201.513

"P.B"

Noviembre 15 de 1937. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 104.594. — Aviso N.° 6931.
v.11 dic.

Acta N.° 201.514



Noviembre 15 de 1937. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.039. — Aviso número 6930.
v.11 dic.

Acta N.° 201.515

DOM PERIGNON
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6928.
v.11 dic.

Acta N.° 201.516

EXCELSIOR

Noviembre 15 de 1937. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites. — Renovación de la N.° 105.777. — Aviso N.° 6929.
v.11 dic.

Acta N.° 201.517

EXACT

Noviembre 15 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6927.
v.11 dic.

Acta N.° 201.518

SUPERBA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.531. — Aviso N.° 6935.
v.11 dic.

Acta N.° 201.519

SUPERBA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 104.532. — Aviso N.° 6936.
v.11 dic.

Acta N.° 201.520

IMPERIAL

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.533. — Aviso N.° 6937.
v.11 dic.

Acta N.° 201.521

LA JAPONESA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.536. — Aviso N.° 6938.
v.11 dic.

Acta N.° 201.522

LA JAPONESA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.537. — Aviso N.° 6939.
v.11 dic.

Acta N.° 201.523

LAFIB

Noviembre 15 de 1937. — Bernardo Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.512. — Aviso N.° 6961.
v.11 dic.

Acta N.° 201.524



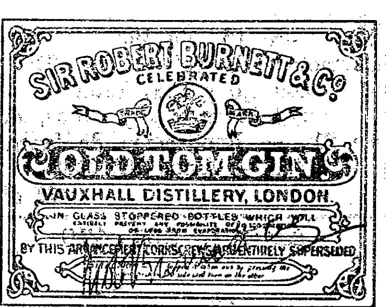
Noviembre 16 de 1937. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6949.
v.11 dic.

Acta N.° 201.525



Noviembre 16 de 1937. — Sir Robert Burnett & Co. Ltd., de Fulham, Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la número 104.794. — Aviso número 6983.
v.11 dic.

Acta N.° 201.526



Noviembre 16 de 1937. — Sir Robert Burnett & Co. Ltd., de Fulham, Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la número 104.795. — Aviso número 6984.
v.11 dic.

Acta N.° 201.527

PHILIPHONE

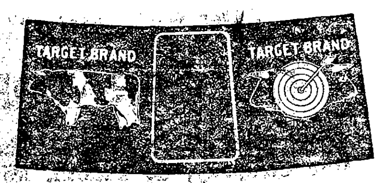
Noviembre 16 de 1937. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6985.
v.11 dic.

Acta N.° 201.528

DUO

Noviembre 16 de 1937. — Noel & Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6986.
v.11 dic.

Acta N.° 201.529



Noviembre 16 de 1937. — S. A. Armour del Uruguay, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.888. — Aviso número 6987.
v.11 dic.

Acta N.° 201.531



Noviembbre 16 de 1937. — The Cream of Wheat Corporation, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.141. — Aviso N.° 6989.
v.11 dic.

Acta N.° 201.533

VITALIS

Noviembre 16 de 1937. — Bristol-Myers Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir un tónico para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 6991.
v.11 dic.

Acta N.° 201.534

"QUILCÓ"

Noviembre 16 de 1937. — S. A. La Euskara, Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.785. — Aviso N.° 6967.
v.11 dic.

Acta N.° 201.535

TAFT

Noviembre 16 de 1937. — Sucesión de Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.618. — Aviso N.° 6968.
v.11 dic.

Acta N.° 201.536



Noviembre 16 de 1937. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6969.
v.11 dic.

Acta N.° 201.537



Noviembre 16 de 1937. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, — Aviso N.° 6970.
v.11 dic.

Acta N.° 201.539



Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6972.
v.11 dic

Acta N.° 201.541



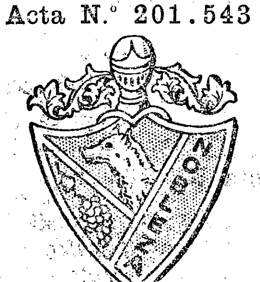
Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6974.
v.11 dic.

Acta N.° 201.542



Noviembre 16 de 1937. — Mazotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6975.
v.11 dic.

Acta N.° 201.543



Noviembre 16 de 1937. — Mazotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6976.
c.11 dic.

Acta N.° 201.551

OVEJITA

Noviembre 17 de 1937. — Mallorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6594.
v.11 dic.

Acta N.° 201.553

ADENTIS

Noviembre 17 de 1937. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6596.
v.11 dic.

Acta N.° 201.544



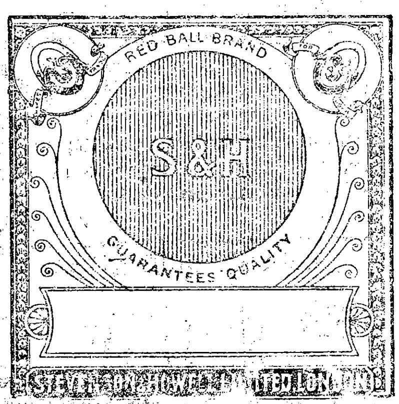
Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.189. — Aviso número N.° 6590.
c.11 dic.

Acta N.° 201.545



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.190. — Aviso N.° 6591.
c.11 dic.

Acta N.° 201.546



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107 191. — Aviso número 6592.
v.11 dic.

Acta N.° 201.554

DEGABE

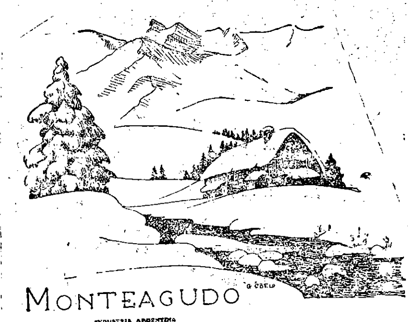
Noviembre 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6996.
v.11 dic.

Acta N.° 201.547



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.192. — Aviso N.° 6593.
v.11 dic.

Acta N.° 201.548



Noviembre 17 de 1937. — Francisco Barlaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6965.
v.11 dic.

Acta N.° 201.549



Noviembre 17 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 6768.
v.11 dic.

Acta N.° 201.552



MARTIN Y CÍA LTDA (S. A.)

Noviembre 17 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6595.
v.11 dic.

Acta N.° 201.538



Noviembre 16 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6971.

v.11 dic.

Acta N.° 201.540



MOJA-NARIZ
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6973.

e.11 dic.

Acta N.° 201.555

DEGABE

Noviembre 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6997.

v.11 dic.

Acta N.° 201.556 (*)

ADAPTO

Noviembre 17 de 1937. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6998.

v.11 dic.

Acta N.° 201.557

TRATOCARD

Noviembre 17 de 1937. — Saverio De Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6999.

v.11 dic.

Acta N.° 201.558

MILLER

Noviembre 17 de 1937. — The Miller Company, de Meriden, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, de la clase 14. — Renovación de la número 105.715. — Aviso N.° 7000.

v.11 dic.

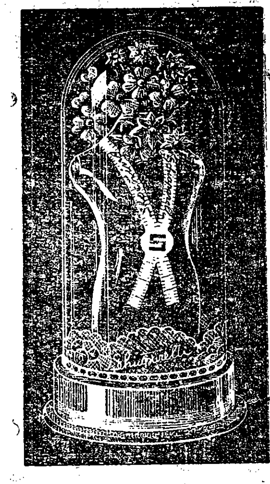
Acta N.° 201.559

MILLER

Noviembre 17 de 1937. — The Miller Company, de Meriden, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, de la clase 20. — Renovación de la número 105.716. — Aviso N.° 7001.

v.11 dic.

Acta N.° 201.561



Noviembre 17 de 1937. — Schiaparelli S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6982.

v.11 dic.

Acta N.° 201.562

BURSAH

Noviembre 17 de 1937. — Burlo Hnos. — Para distinguir suelas impermeables, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6993.

v.11 dic.

Acta N.° 201.563

FLAMEGLO

Noviembre 17 de 1937. — Elvira Bianchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7056.

v.11 dic.

Acta N.° 201.564



Noviembre 17 de 1937. — A. Chillon, Pascual & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7057.

v.11 dic.

Acta N.° 201.565

FLECHA

Noviembre 17 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: aceites, grasas y lubrificantes en general. — Aviso número 6978.

v.11 dic.

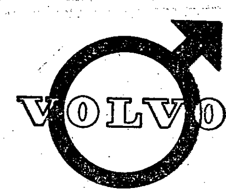
Acta N.° 201.566

FLECHA

Noviembre 17 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes conservadas, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, goma de mascar. — Aviso N.° 6977.

v.11 dic.

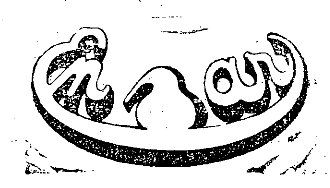
Acta N.° 201.567



Noviembre 17 de 1937. — Volvo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6979.

v.11 dic.

Acta N.° 201.569



Noviembre 17 de 1937. — Enrique Armando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6348.

v.11 dic.

Acta N.° 201.570

EL RONCALES

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.735. — Aviso número 7017.

v.11 dic.

Acta N.° 201.571 (*)

GOLOSO

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos. — Renovación de la N.° 106.737. — Aviso N.° 7018.

v.11 dic.

Acta N.° 201.572

GOLOSO

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.738. — Aviso número 7019.

v.11 dic.

Acta N.° 201.573



Noviembre 17 de 1937. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7020.

v.11 dic.

Acta N.° 201.574

ARLETTE

Noviembre 17 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7021.

v.11 dic.

Acta N.° 201.575

ARLETTE

Noviembre 17de 1937. — A. & M. Casasco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7022.

v.11 dic.

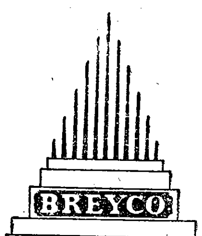
Acta N.° 201.576

COOLERATOR

Noviembre 17 de 1937. — The Coolerator Company, de Duluth, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6865.

v.11 dic.

Acta N.° 201.577



Noviembre 17 de 1937. — C. de Brey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7015.

v.11 dic.

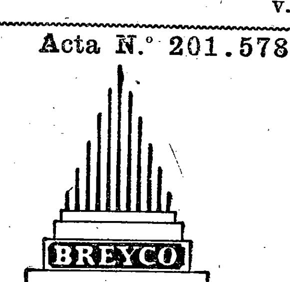
Acta N.° 201.578

BREYCO

Noviembre 17 de 1937. — C. de Brey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7014.

v.11 dic.

Acta N.° 201.579 (*)



Noviembre 17 de 1937. — Ernesto Gabbi. — Para distinguir callicidas, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7013.

v.11 dic.

Acta N.° 201.580

"SAUER"

Noviembre 17 de 1937. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir, armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 105.302. — Aviso N.° 6962.

v.11 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.581



Noviembre 18 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6846.

v.11 dic.

Acta N.° 201.583

SEDERIA Marcos

Noviembre 18 de 1937. — Mayer Nakkache e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7091.

v.11 dic.

Acta N.° 201.584



Noviembre 18 de 1937. — Galdi y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7051.

v.11 dic.

Acta N.° 201.586

BLANRIG

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 18 de 1937. — Aníbal Rubén de Rosa. — Para distinguir telas tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7050.

v.11 dic.

Acta N.° 201.587

ATLANTIDA

Noviembre 18 de 1937. — Editorial Atlántida S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos pólizas y demás documentos impresos, relacionados con seguros y reaseguros. — Renovación de la número 107.882. — Aviso N.° 7054.

v.11 dic.

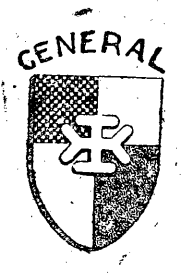
Acta N.° 201.590

TORMENTA

Noviembre 18 de 1937. — Bruno y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, sastrería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.987. — Aviso número 7052.

v.11 dic.

Acta N.° 201.588 (*)



Noviembre 18 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17; menos llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras pneumáticas y cámaras pneumáticas para automóviles y rodados. — Renovación de la número 105.499. — Aviso N.° 7046.

v.11 dic.

Acta N.° 201.589

DE LION

Noviembre 18 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 105.979. — Aviso N.° 7047.

v.11 dic.

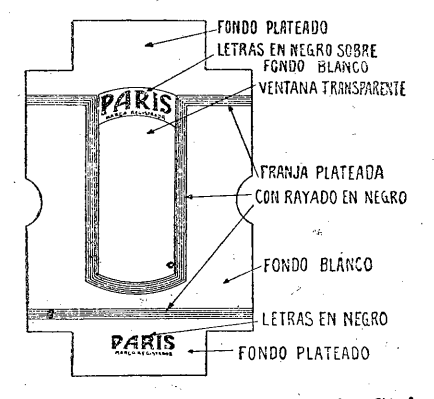
Acta N.° 201.591

CASA VACCARO

Noviembre 18 de 1937. — Severo Vacaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.990. — Aviso N.° 7048.

v.11 dic.

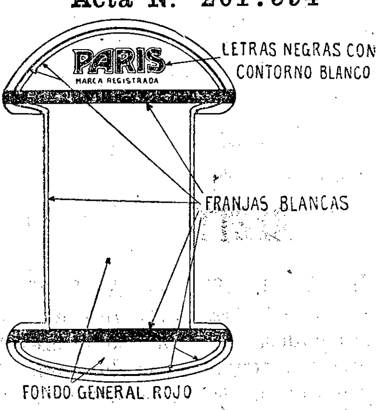
Acta N.° 201.592



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7097.

v.11 dic.

Acta N.° 201.594



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7099.

v.11 dic.

Acta N.° 201.596

BUDDIES

Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7101.

v.11 dic.

Acta N.° 201.597



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 — Aviso N.° 7102.

v.11 dic.

Acta N.° 201.599



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7104.

v.11 dic.

Acta N.° 201.600

GARD

Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7105.

v.11 dic.

Acta N.° 201.601

KODABROM

Noviembre 18 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7106.

v.11 dic.

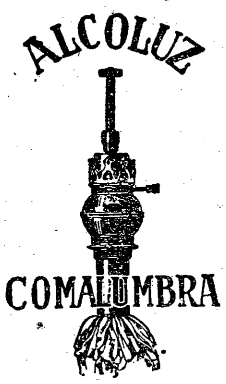
Acta N.° 201.602



Noviembre 18 de 1937. — Germán Cardalda. — Para distinguir preparaciones de ceras para lustrar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.752. — Aviso N.° 7107.

v.11 dic.

Acta N.° 201.603



Noviembre 18 de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Renovación de la número 106.644. — Aviso N.° 7108.

v.11 dic.

Acta N.° 201.604

AUTOVALVE

Noviembre 18 de 1937. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de E. Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 105.210. — Aviso N.° 7109.

v.11 dic.

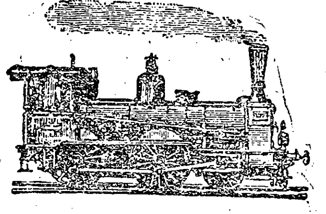
Acta N.° 201.605

Rectox

Noviembre 18 de 1937. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de E. Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.212. — Aviso N.° 7110.

v.11 dic.

Acta N.° 201.606



LA LOCOMOTORA

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.573. — Aviso número 7111.

v.11 dic.

Acta N.° 201.607

LA MOROCHA

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.574. — Aviso N.° 7112.

v.11 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.608

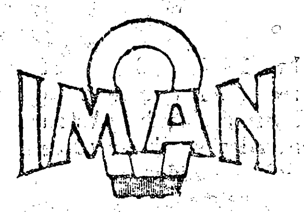
101

MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1937. — Eduardo Ferres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6963.

v.11 dic.

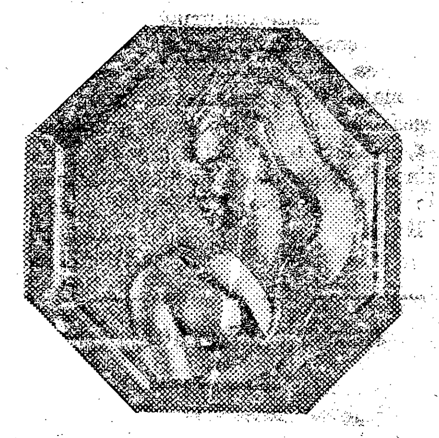
Acta N.° 201.609



Noviembre 18 de 1937. — Scally & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6597.

v.11 dic.

Acta N.° 201.610



Noviembre 18 de 1937. — P. Barbet & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6598.

v.11 dic.

Acta N.° 201.611

RUXTON

Noviembre 18 de 1937. — P. Barbet & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6599.

v.11 dic.

Acta N.° 201.612

BURLINGTON
Marca Registrada

Noviembre 18 de 1937. — Eduardo Alende. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6600.

v.11 dic.

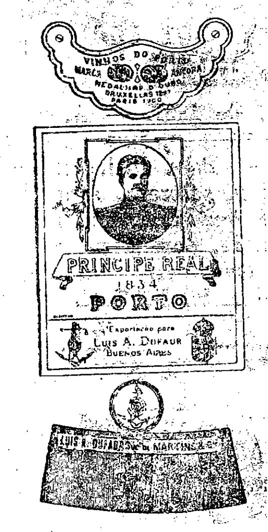
Acta N.° 201.620

HEPABIL

Noviembre 18 de 1937. — Heliodoro Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6994.

v.11 dic.

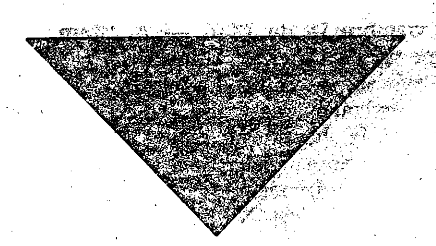
Acta N.° 201.613



Noviembre 18 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.994. — Aviso N.° 7024.

v.11 dic.

Acta N.° 201.614



VERTICE

Noviembre 18 de 1937. — Julia Prilutzky de Zinny. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7092.

v.11 dic.

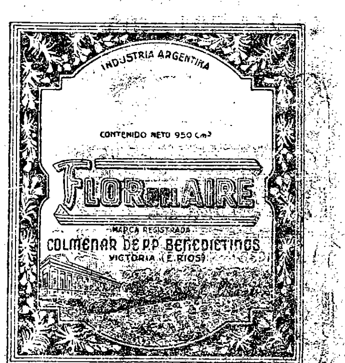
Acta N.° 201.615 (*)



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso número 7086.

v.11 dic.

Acta N.° 201.616 (*)



Noviembre 18 de 1937. — P. P. Benidictinos Abadía Niño Dios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7987.

v.11 dic.

Acta N.° 201.617

LUCERO

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Lusera & Cía. Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso número 7085.

v.11 dic.

Acta N.° 201.618



Noviembre 18 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7058.

v.11 dic.

Acta N.° 201.619



Noviembre 18 de 1937. — José S. Gago. — Para distinguir semillas y plantas, de la clase 24. — Aviso N.° 7025.

v.11 dic.

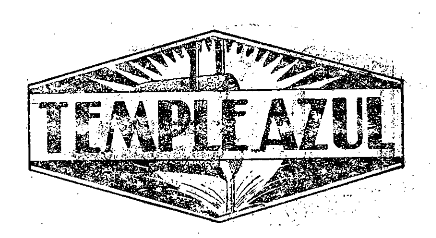
Acta N.° 201.621



Noviembre 18 de 1937. — José Kaupert. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7090.

v.11 dic.

Acta N.° 201.622



Noviembre 19 de 1937. — W. M. Preu & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables hilo eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4427.

v.11 dic.

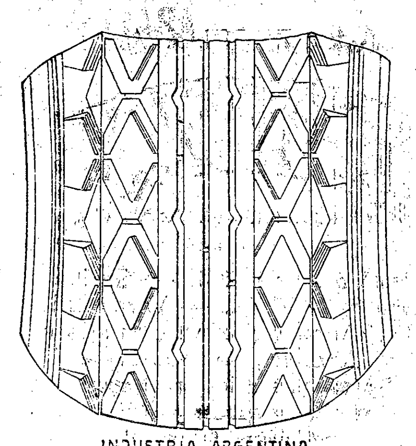
Acta N.° 201.623



Noviembre 19 de 1937. — J. Manuel Bustos N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6995.

v.11 dic.

Acta N.° 201.624



Noviembre 19 de 1937. — Marcelo Canal. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 7088.

v.11 dic.

Acta N.° 201.625 (*)



Noviembre 19 de 1937. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.721. — Aviso N.° 7006.

v.11 dic.

Acta N.° 201.626

MARCA REGISTRADA
RESISTO

Noviembre 19 de 1937. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.726. — Aviso N.° 7007.

v.11 dic.

Acta N.° 201.627

FOX

Noviembre 19 de 1937. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.593. — Aviso número 7005.

v.11 dic.

Acta N.° 201.628

ROYAL

Noviembre 19 de 1937. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales y desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 107.264. — Aviso N.° 7002.

v.11 dic.

Acta N.° 201.629

ARALYS

Noviembre 19 de 1937. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.212. — Aviso N.° 7003.

v.11 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.630

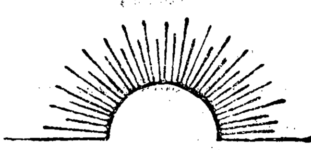
ARALYS

Noviembre 19 de 1937. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.211. — Aviso N.° 7004.

v.11 dic.

Acta N.° 201.631 (*)

SOL



Noviembre 19 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.713. — Aviso N.° 7009.

v.11 dic.

Acta N.° 201.632

CORAL

Noviembre 19 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.714. — Aviso N.° 7008.

v.11 dic.

Acta N.° 201.633

CYRKON

Noviembre 19 de 1937. — Vereinigte Gluhlampen & Elektrizitats Aktiengesellschaft, de Ujpets, Hungría. — Para distinguir artículos de electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía con y sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.923. — Aviso N.° 7011.

v.11 dic.

Acta N.° 201.634 (*)



Noviembre 19 de 1937. — Archambeaud Freres & Pedeflous & Cía, de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la número 106.549. — Aviso N.° 7012.

v.11 dic.

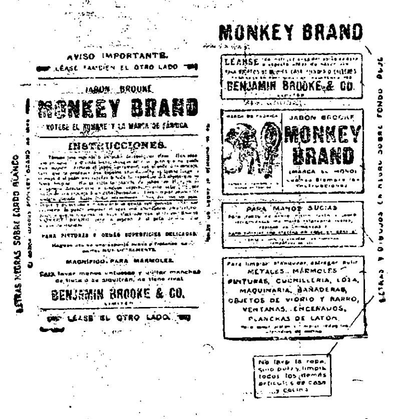
Acta N.° 201.636

MAZUT

Noviembre 19 de 1937. — Lázaro Royan. — Para distinguir substancias vegétales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.121.

v.11 dic.

Acta N.° 201.635



Noviembre 19 de 1937. — Benjamín Brooke & Co. Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.332. — Aviso N.° 7010.

v.11 dic.

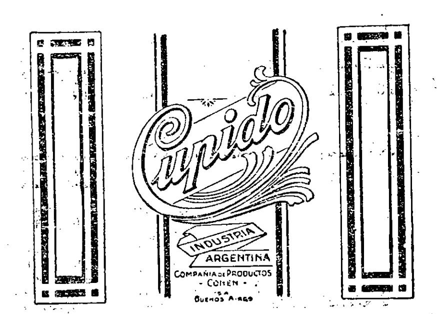
Acta N.° 201.637



Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.269. — Aviso número 7.122.

v.11 dic.

Acta N.° 201.638



Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.270. — Aviso N.° 7.123.

v.11 dic.

Acta N.° 201.648 (*)



Marca Depositata.

Noviembre 19 de 1937. — Giuseppe Moneta, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.946. — Aviso N.° 7.113.

v.11 dic.

Acta N.° 201.649

HOJAS DE ORO

Noviembre 19 de 1937. — José Bayona & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.217. — Aviso N.° 7.060.

v.11 dic.

Acta N.° 201.639

SAN ANTONIO

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.073. — Aviso N.° 7.124.

v.11 dic.

Acta N.° 201.640

NAFTOGENO

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.673. — Aviso N.° 7.125.

v.11 dic.

Acta N.° 201.656

Targophagin

Noviembre 19 de 1937. — Gödecke & Co., Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.130.

v.11 dic.

Acta N.° 201.657

Neospiran

Noviembre 20 de 1937. — Chemische Fabrik Grünau Landshoff & Meyer Aktiengesellschaft, de Berlín, Grünau, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.119.

v.11 dic.

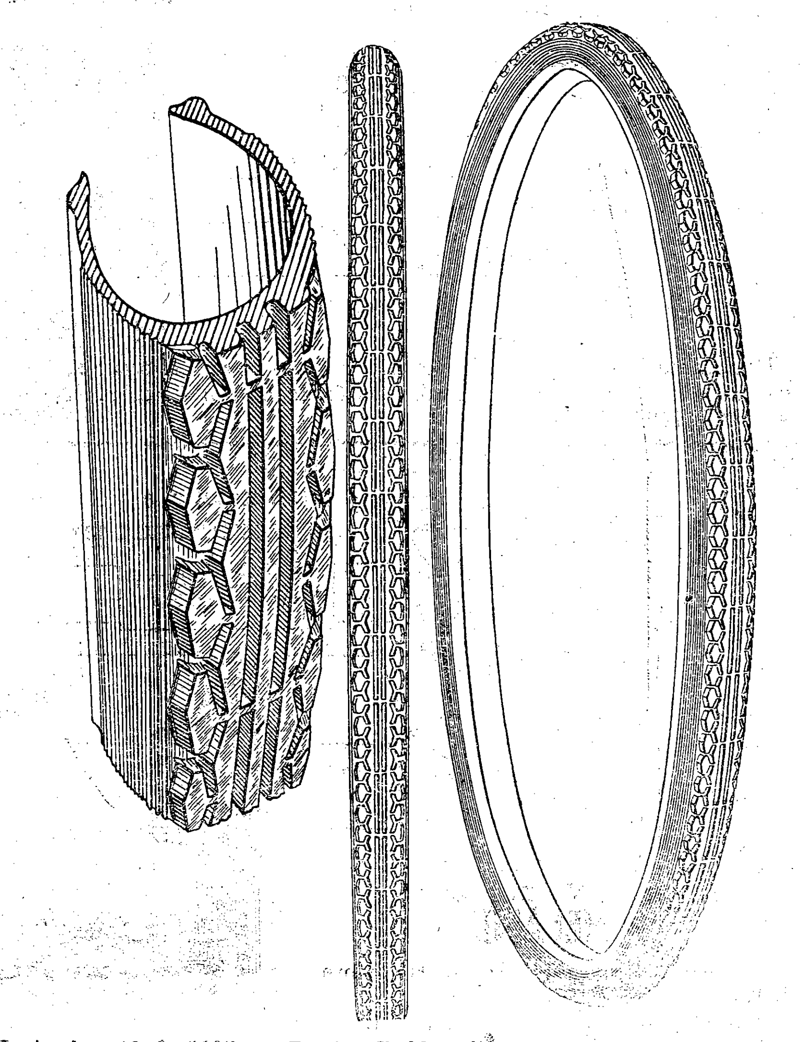
Acta N.° 201.593



Noviembre 15 de 1937. — Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.586.

v.11 dic.

Acta N.° 201.650 (*)



Noviembre 19 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de F. Dunlop, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas [illegible] para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 7.061.

v.11 dic.

(*) Publicación corregida a [illegible].

Acta N.° 201.486



Noviembre 15 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.022. — Aviso N.° 4.463.

v.11 dic.

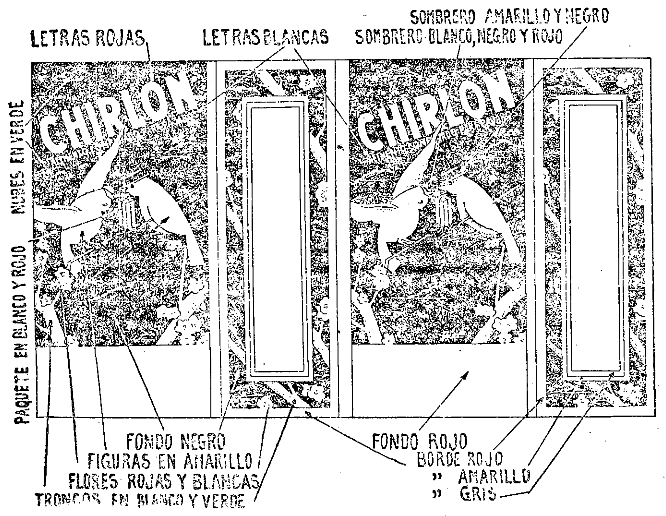
Acta N.° 201.493 (*)

Pelargon

Noviembre 15 de 1937. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.585.

v.11 dic.

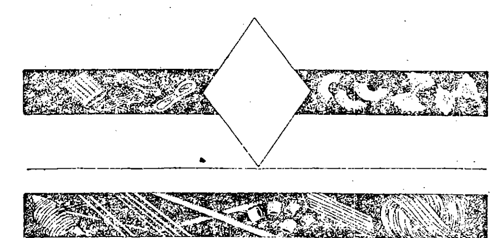
Acta N.° 201.560



Noviembre 17 de 1937. — Paz & Pazos. — Para distinguir alimento para pájaros, de la clase 22. — Aviso N.° 6992.

v.11 dic.

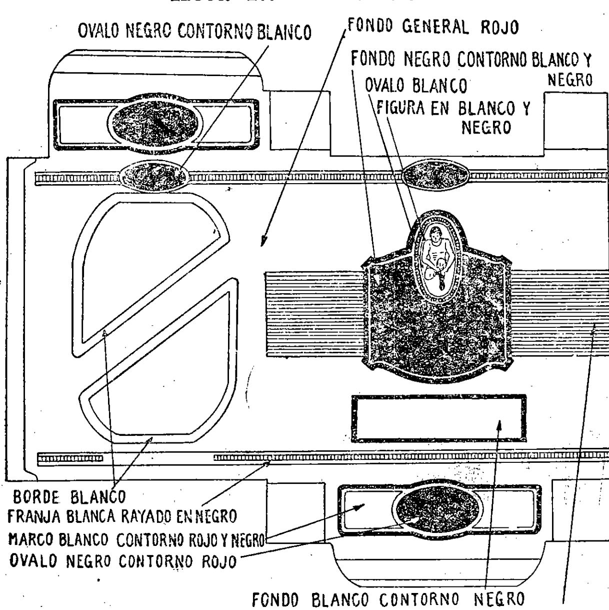
Acta N.° 201.585



Noviembre 18 de 1937. — Espagnol Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.049.

v.11 dic.

Acta N.° 201.595



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.100.

v.11 dic.

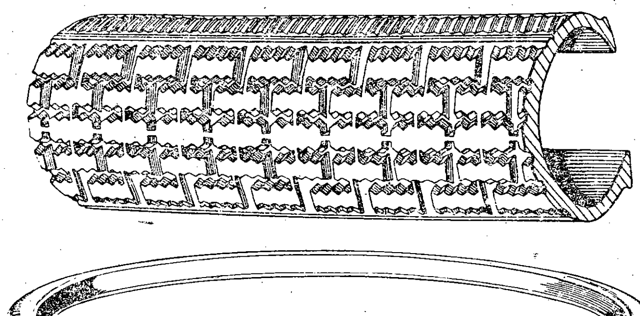
Acta N.° 201.593

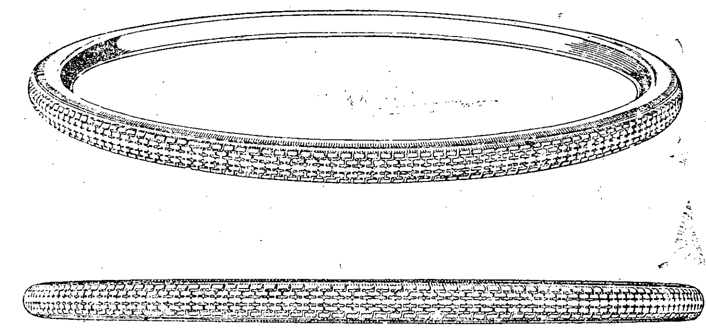
LETRAS EN BLANCO SOBRE FONDO NEGRO
FONDO GENERAL ROJO
OVALO BLANCO
FIGURA EN BLANCO NEGRO Y ROSA
FRANJA NEGRA
» BLANCA
» BLANCA Y NEGRA
LETRAS EN BLANCO
FONDO NEGRO
» ROJO
LETRAS EN BLANCO SOBRE FONDO NEGRO
PARIS

Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. A. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7.098.

v.11 dic.

Acta N.° 201.651





Noviembre 19 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de F. Dunlop, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 7.062.

v.11 dic.

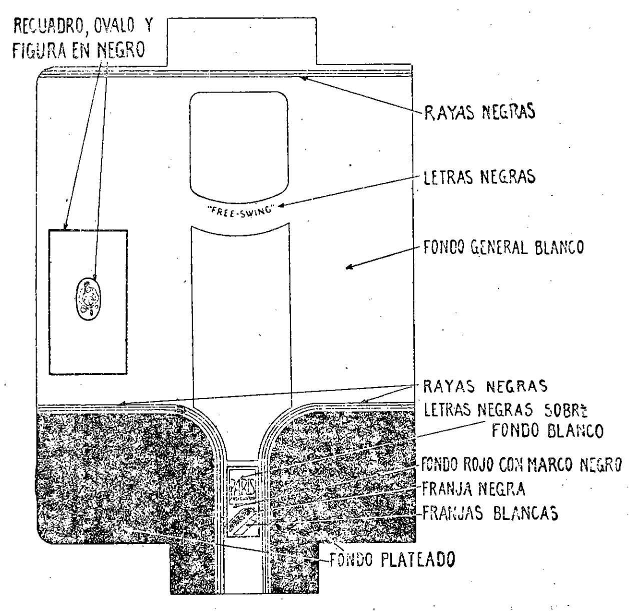
Acta N.° 201.532

BiSoDoL

Noviembre 16 de 1937. — The Bisodol Company, de N. Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.095. — Aviso N.° 6.990.

v.11 dic.

Acta N.° 201.598



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7.103.

v.11 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional